



INFORME ANUAL DE LA CITEL 1997

Preparado para la
por la
Secretaría Ejecutiva
De la
Comisión Interamericana
De Telecomunicaciones



INDICE

INDICE

1.	INTRODUCCIÓN	1
2.	ORIGEN, ESTRUCTURA DE LA CITEL	1
2.1	OBJETIVOS DE LA CITEL.....	1
2.2	MIEMBROS Y PARTICIPANTES.....	2
2.3	ESTRUCTURA DE LA CITEL.....	2
3.	ACTIVIDADES DE LA CITEL	5
3.1	COMITÉ DIRECTIVO PERMANENTE DE LA CITEL (COM/CITEL).....	6
3.1.1	<i>Primera Reunión del Grupo de Trabajo sobre la Estructura y el Funcionamiento para la Preparación de la Asamblea de la CITEL de 1998</i>	6
3.1.2	<i>Reunión del Grupo de Trabajo Ad Hoc encargado de la Preparación de la Conferencia Mundial para el Desarrollo de las Telecomunicaciones</i>	6
3.1.3	<i>V Reunión del COM/CITEL</i>	7
3.2	COMITÉ DE COORDINACIÓN.....	7
3.3	COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE I: SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES (CCP.I).....	8
3.3.1	<i>VI Reunión CCP.I</i>	8
3.3.2	<i>Grupo de Trabajo sobre Coordinación de Normas (GTCN), Grupo Ad Hoc sobre Servicios de Valor Agregado y Grupo de Trabajo AD Hoc sobre Tarifas Contables de Telefonía Internacional.</i>	8
3.3.3	<i>Grupo de Trabajo sobre Tasas Contables de Telefonía Internacional del CCP.I</i>	9
3.3.4	<i>VII Reunión del CCP.I</i>	9
3.4	COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE II: RADIODIFUSIÓN (CCP.II).....	9
3.5	COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE III: RADIOCOMUNICACIONES (CCP.III).....	10
3.5.1	<i>VII Reunión del CCP.III</i>	11
3.5.2	<i>VIII Reunión del CCP.III</i>	11
3.5.3	<i>IX Reunión del CCP.III</i>	11
3.6	<i>III REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO CONJUNTO EN ASUNTOS LEGALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS CCP. I, II Y III</i>	12
4.	CUMBRE DE LAS AMÉRICAS	12
5.	ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA	13
5.1	ACTIVIDADES GENERALES.....	13
5.2	PÁGINA DE LA CITEL EN INTERNET.....	13

5.3 REPRESENTACIÓN DE CITEL EN OTROS FOROS	14
6. ACTIVIDADES DE ENTRENAMIENTO PATROCINADAS POR LA CITEL/OEA	16
7. RELACIONES DE COOPERACIÓN CON ORGANISMOS INTERNACIONALES Y REGIONALES	17
8. SITUACIÓN DE CONVENIOS INTERNACIONALES PATROCINADOS POR CITEL	17
8.1 CONVENIO DE LIMA:.....	17
8.2 CONVENIO INTERAMERICANO SOBRE PERMISO INTERNACIONAL DE RADIOAFICIONADO (IARP)	18
9. PRESUPUESTO DE LA CITEL	20
9.1 PRESUPUESTO PARA 1997.....	20
9.2 PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1998.....	21
9.3 BECAS	23
9.4 FONDOS EXTERNOS.....	23
10. SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA CITEL	24
11. CALENDARIO DE REUNIONES DE LA CITEL PARA 1998	25
12. RESOLUCIONES A SER ENVIADAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA	26
ANEXOS	27
A. MIEMBROS ASOCIADOS	28
<i>COMITE CONSULTIVO PERMANENTE I: SERVICIOS PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES</i>	28
<i>COMITE CONSULTIVO PERMANENTE II: RADIODIFUSION</i>	30
<i>COMITE CONSULTIVO PERMANENTE III: RADIOCOMUNICACIONES</i>	30
B. NUMERO DE PARTICIPANTES POR REUNION Y PAISES PRESENTES EN LAS REUNIONES DE LA CITEL	34
C. TITULOS DE LAS RESOLUCIONES, RECOMENDACIONES Y DECISIONES APROBADAS EN 1997.....	36
<i>COMITE DIRECTIVO PERMANENTE DE LA CITEL (COM/CITEL)</i>	36
<i>COMITE CONSULTIVO PERMANENTE I: SERVICIOS PÚBLICOS DE</i>	37
<i>COMITE CONSULTIVO PERMANENTE III: RADIOCOMUNICACIONES</i>	38
D. RESOLUCIONES A SER ENVIADAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA	40

1. INTRODUCCIÓN

El presente Informe se publica en aplicación a lo dispuesto en el artículo 90, literal f, de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, OEA, que establece que los órganos, agencias y entidades de la OEA envíen a la Asamblea General de la OEA, Informes anuales sobre la marcha de sus actividades, presupuestos y gastos.

Por otra parte, el Estatuto de la CITEL en el literal j del artículo 17, funciones del COM/CITEL, establece que por intermedio del Secretario General de la OEA, la CITEL debe presentar a la Asamblea General de la OEA, a través del Consejo apropiado de la Organización, un Informe anual sobre sus actividades. El contenido del presente Informe sigue las pautas señaladas por la Asamblea General de la OEA, en su resolución AG/RES.1452 (XXVII-O/97) para la preparación de los Informes anuales de actividades de los órganos, organismos y entidades de la Organización.

Este informe cubre el período que se extiende desde el comienzo de la IV Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL (COM/CITEL), Montevideo, Uruguay, 11 de noviembre de 1996 y el final de la V Reunión del COM/CITEL que se efectuó del 1 al 5 de diciembre de 1997.

2. ORIGEN, ESTRUCTURA DE LA CITEL

La Comisión Interamericana de Telecomunicaciones, CITEL, es una entidad de la Organización de los Estados Americanos, establecida por la Asamblea General por medio de su resolución AG/RES.1224 (XXIII-O/93), de conformidad con el artículo 52 de la Carta de la Organización. La CITEL tiene autonomía técnica en el desempeño de sus funciones, dentro de los límites de la Carta de la Organización, su Estatuto y los mandatos que le transmita la Asamblea General de la Organización.

2.1 OBJETIVOS DE LA CITEL

- a) Actúa como órgano asesor principal de la Organización en todos los asuntos relacionados con las telecomunicaciones en el continente americano.
- b) Facilita y promueve, por todos los medios a su alcance, el continuo desarrollo de las telecomunicaciones en el continente americano.
- c) Organiza y promueve la realización periódica de reuniones de técnicos y expertos para estudiar la planificación, el financiamiento, la construcción, la operación, la normalización, la asistencia técnica, el mantenimiento y demás asuntos relacionados con el uso y la explotación de las telecomunicaciones en el continente americano.
- d) Propugna la unificación de criterios y normas técnicas para la operación de los sistemas, en general, dentro del marco de la normalización global de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).
- e) Recomienda estudios y promueve la adopción de acuerdos oficiales entre los gobiernos de los Estados Miembros de la organización, relativos a la planificación, la instalación, el mantenimiento y la operación de los sistemas de telecomunicaciones americanos.
- f) Estudia los problemas jurídicos relacionados con las transmisiones directas vía satélite, con el fin de preparar proyectos de convenciones o acuerdos interamericanos en la materia y formula una posición uniforme de los Estados Miembros de la CITEL sobre dicho asunto ante los organismos mundiales pertinentes.
- g) Considera otros asuntos relacionados con la cooperación interamericana en el campo de las telecomunicaciones que le encomienda la Asamblea General o los Consejos de la Organización.

2.2 MIEMBROS Y PARTICIPANTES

Son Miembros de la CITEEL todos los Estados miembros de la OEA.

Asimismo, participan como Observadores con derecho a voz pero sin voto:

- X Los Observadores Permanentes ante la OEA;
- X Los Estados Americanos que no sean Miembros de la OEA que hayan solicitado participar en la reunión y cuya participación haya sido aprobada por el COM/CITEEL;
- X Los Estados no americanos que sean Miembros de las Naciones Unidas o de sus organismos especializados, que hayan solicitado participar en la reunión y cuya participación haya sido aprobada por el COM/CITEEL;
- X Los organismos especializados interamericanos y entidades de la Organización y organismos intergubernamentales regionales interamericanos;
- X Las Naciones Unidas y sus organismos especializados;
- X Los organismos internacionales o nacionales que sean parte en acuerdos o arreglos que establecen relaciones de cooperación con la Organización, sus órganos, organizaciones y agencias y cuando así lo decida el COM/CITEEL;
- X Los organismos y las organizaciones internacionales, regionales, subregionales y nacionales que desarrollen actividades de telecomunicación en la región y cuya participación haya sido aceptada por el COM/CITEEL.

El estatuto de la CITEEL aprobado en 1993 también permitió participar como Miembros Asociados de los Comités Consultivos Permanentes de la CITEEL a las organizaciones o empresas científicas o industriales relacionadas con las telecomunicaciones, que gocen de personalidad jurídica, en el correspondiente Estado Miembro de la CITEEL, que apruebe su membresía ante la CITEEL. Cada Miembro Asociado pagará una contribución anual mínima de mil dólares americanos y participa con voz pero sin voto. Los Miembros Asociados pueden participar en las deliberaciones, presentar documentación técnica y recibir la documentación que produzca el Comité Consultivo Permanente respectivo o sus Grupos de Trabajo. Ver en el Anexo, parte A, una lista de los miembros asociados hasta el 10 de febrero de 1998. En 1997, CITEEL aceptó 52 nuevos miembros asociados (un incremento del 39% en comparación con 1996). Al 10 de febrero de 1998 se contaba por lo tanto con 186 miembros asociados en la CITEEL. Estos números demuestran la creciente importancia de la CITEEL debido a los múltiples nuevos aspectos de interés de la región de las Américas.

2.3 ESTRUCTURA DE LA CITEEL

La presente estructura de la CITEEL ha sido establecida para responder a las necesidades de los países miembros de promover el desarrollo de las telecomunicaciones en la región.

- X Asamblea de la CITEEL
- X Comité Directivo Permanente, COM/CITEEL
- X Comités Consultivos Permanentes, CCP:
 - Comité Consultivo Permanente I: Servicios Públicos de Telecomunicaciones (CCP.I)
 - Comité Consultivo Permanente II: Radiodifusión (CCP.II)
 - Comité Consultivo Permanente III: Radiocomunicaciones (CCP.III)
- X Secretaría Ejecutiva

La Resolución 8 de la I Asamblea de la CITEEL también estableció un Comité de Coordinación para asistir en la administración de la Comisión. Los Comités Consultivos establecen Grupos de Trabajo para analizar temas de especial interés de la Región. Actualmente, se tienen 28 Grupos de Trabajo y Grupos de Trabajo Ad Hoc que

cubren todos los aspectos de telecomunicaciones y radiocomunicaciones. En el Capítulo 3 se tiene una explicación detallada de sus actividades en el presente año.

3. ACTIVIDADES DE LA CITEL

Este capítulo dará un resumen general comentando en los resultados y las actividades más importantes.

Los temas más importantes considerados en 1997 por la CITEL incluyen:

- Incremento en la presencia regional durante las reuniones internacionales.
- Incremento en la cooperación efectiva con organizaciones regionales e internacionales, reduciendo la posible duplicación de esfuerzos.
- Análisis para un refinamiento de la estructura de la CITEL.
- Estudio para la implementación de técnicas de Manejo electrónico de documentos que ayudarían para la racionalización del trabajo.
- Preparación de los documentos de normas coordinados de forma que los mismos se puedan publicar y distribuir.

Los "productos" de la CITEL son Resoluciones, Recomendaciones y Decisiones. Algunas estadísticas pueden mostrar la productividad de la CITEL. Con un presupuesto de US\$ 745,000 (0.9% del presupuesto de la OEA¹). CITEL en 1997 organizó 11 reuniones, preparó 926 documentos (35% más que en 1996) durante las reuniones y ha aprobado 49 Resoluciones, 11 Recomendaciones y 20 decisiones. El número de participantes a estas reuniones totalizó 1082 (39% más participación que en 1996) estando en general formado por las altas autoridades técnicas/administrativas de los países y miembros asociados. El personal de la CITEL es un 1% del personal de la OEA.

Las poderosas fuerzas que están impulsando a la CITEL son:

- Los ámbitos de las telecomunicaciones que están experimentando rápidos y dramáticos cambios caracterizados por desregulación, liberalización, privatización, competencia y globalización;
- La tecnología de las telecomunicaciones (principalmente digital) que genera nuevas soluciones y oportunidades en forma acelerada.

Estas fuerzas más que nunca aumentan la necesidad de coordinación/compatibilización, desarrollo e información de los países miembros de la región, siendo CITEL el Foro donde pueden determinar la dirección de sus infraestructuras de telecomunicaciones.

Sírvase encontrar a continuación una explicación de los resultados de las reuniones de la CITEL en 1997 (hasta la Segunda Reunión Ordinaria de la Asamblea).

¹ El presupuesto total de la OEA para 1997 fue de US\$ 84.333.500.

3.1 COMITÉ DIRECTIVO PERMANENTE DE LA CITEL (COM/CITEL)

Presidente: Sr. Ernesto Dehl (Uruguay)
Vicepresidente: Sr. Mario Burbano de Lara (Ecuador)

3.1.1 PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA ESTRUCTURA Y EL FUNCIONAMIENTO PARA LA PREPARACIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA CITEL DE 1998

Esta reunión se realizó el 13 de agosto de 1997 en Washington, DC, Estados Unidos; en ella se llegó a la conclusión de que se requiere más tiempo para realizar la labor asignada, y la presidencia dará a conocer al COM/CITEL esta decisión. Análogamente se presentó por primera vez la versión en borrador y la reorganización del texto del reglamento, y el grupo señaló la necesidad de que los miembros dispongan de tiempo suficiente para analizar las propuestas. Ésta fue otra de las razones que llevaron a decidir la solicitud de tiempo adicional para que el grupo ad hoc realice las tareas que le han sido asignadas. El grupo analizó también la manera de mejorar la imagen de la CITEL, y se estableció un pequeño grupo a fin de preparar propuestas sobre el tema que se considerará en diciembre en la reunión del COM/CITEL. El Informe Final es el documento SFA-14/97.

3.1.2 REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO AD HOC ENCARGADO DE LA PREPARACIÓN DE LA CONFERENCIA MUNDIAL PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

Esta primera reunión tuvo lugar en Isla Margarita, Venezuela el 1 de setiembre de 1997. Durante los debates se ofreció especial atención a los siete temas prioritarios que fueron identificados por el COM/CITEL en ocasión del establecimiento del Grupo de Trabajo. También se consideraron cuatro otros temas, basados en las contribuciones presentadas durante la reunión.

Los temas considerados en la reunión fueron los siguientes:

1. Elaboración de planes para el desarrollo de las telecomunicaciones rurales y en áreas urbanas de bajos ingresos;
2. Desarrollo de los Recursos Humanos;
3. Administración del espectro radioeléctrico;
4. Metodología para el desarrollo de una interconexión global;
5. Integración regional a través de la identificación de proyectos;
6. Métodos para implementar el Sistema Móvil Mundial de Comunicaciones Personales;
7. Uso de las telecomunicaciones para la preservación de la vida humana y la seguridad pública en caso de catástrofes naturales;
8. Promoción de una mayor participación de los Miembros a través de un mejor uso de los canales de comunicación y divulgación;
9. Certificación de equipos;
10. Incubadora de empresas y oportunidades de negocios entre países en desarrollo;
11. Transferencia de tecnología entre países en desarrollo.

El Grupo de Trabajo ha preparado un proyecto de informe donde se proponen las acciones a tomar con relación a cada uno de los temas mencionados anteriormente. En seguida de la reunión del Grupo de Trabajo, la UIT realizó su Reunión Preparatoria Regional para la Conferencia y consideró el informe del Grupo de Trabajo como el principal aporte en sus deliberaciones. El Informe Final es el documento COM/CITEL-240/97 rev. 2

3.1.3 V REUNIÓN DEL COM/CITEL

La reunión se celebró en Punta del Este, Uruguay, del 1 al 5 de diciembre de 1997. El análisis exhaustivo del plan estratégico de la CITEL resultó en la aprobación de resoluciones como ser la que indica la necesidad de tener lo antes posible un sistema de manejo electrónico de documentos. Se aprobó una ampliación de la duración del Grupo de Trabajo ad hoc que está considerando la estructura y funcionamiento de la CITEL. Asimismo, se prepararon sugerencias para modificar el Reglamento de la CITEL y pautas sobre procedimientos y métodos de trabajo de los CCP.

Entre las Resoluciones aprobadas está el presupuesto de la CITEL para 1998 y 1999 y un procedimiento para que la CITEL reconozca organizaciones para que operen como Centros Regionales de Capacitación. Utilizando el procedimiento adoptado, se aprobó, en esta oportunidad al Centro de Entrenamiento Centroamericano COMTELCA como un Centro Regional de Capacitación de la CITEL.

La Cumbre de las Américas de Santiago también fue considerada y se aprobó un proyecto de texto para la sección de telecomunicaciones del Plan de Acción a ser aprobado por la Cumbre. Este texto fue enviado al Embajador Martabit, Coordinador General para la preparación de la Cumbre de las Américas.

Teniendo en cuenta los excelentes resultados obtenidos en la primera presentación de propuestas comunes de la región para la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1997 se preparó un primer proyecto para ser presentado a la Conferencia Mundial de Desarrollo que se realizará en Valleta, Malta, en marzo de 1998. Este documento fue enviado a los Estados miembros para su consideración. El informe final es el documento COM/CITEL-340/97.

3.2 COMITÉ DE COORDINACIÓN

La IV reunión tuvo lugar en Washington, DC, EEUU, el 12 de agosto. Los puntos claves fueron los siguientes:

1. Debería enviarse una notificación especial a todos los Miembros Asociados, a fin de informarles sobre la venidera Asamblea;
2. Se preparó el proyecto de temario para la Asamblea de la CITEL y se envió al COM/CITEL;
3. Se remitirá al COM/CITEL, a fin de que se pronuncie, una propuesta de modificación de los términos de referencia del Comité de Coordinación y
4. Según las directivas del Presidente del COM/CITEL, la Secretaría ha preparado una respuesta al Coordinador de la preparación de la Cumbre de Santiago, en la que incluye una propuesta para la parte del Plan de Acción de la Cumbre de Santiago que se refiere a las telecomunicaciones.

En el futuro, al modificarse sus términos de referencia, el Comité de Coordinación asumirá un papel más fuerte en cuanto a la supervisión de todas las actividades de la CITEL. El Informe Final es el documento STE-84/97.

3.3 COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE I: SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES (CCP.I)

Presidente: Sr. Gilberto Aquino (Honduras)
Vicepresidente: Sr. Thomas Plevyak (Bell Atlantic)

3.3.1 VI REUNIÓN CCPI

Del 10 al 14 de marzo, se celebró, en la Isla Margarita, Venezuela, en el curso de la reunión del CCP.I, el primer coloquio de la CITEI. El mismo estuvo presidido por Sergio Martínez de la CITT de Colombia. El tema del coloquio se refería a la proyectada revisión de las referencias internacionales para la liquidación de los cargos. A raíz del coloquio, el CCP.I creó un Grupo de Trabajo ad hoc para ocuparse de la cuestión. El mismo está presidido por Trinidad y Tobago, con las vicepresidencias de México y Argentina.

El CCP.I revisó los mandatos de los grupos de trabajo sobre modernización de redes y nuevos servicios; del Grupo Ad Hoc sobre procesos de certificación, del Grupo Ad Hoc sobre servicios de valor agregado, y del Grupo sobre servicios Básicos y Universales. Esta tarea tenía el propósito de asegurar que los distintos grupos cumplieren con las directivas impartidas a la CITEI por la Cumbre de las Américas y la Reunión de Altas Autoridades en Telecomunicaciones.

En la reunión se decidió también que es importante distribuir los resultados de sus labores a todos los países miembros y a los miembros asociados para que sea mayor el público que reciba los beneficios de dicha labor. Ello se aplica particularmente al Grupo de Trabajo sobre Coordinación de Normas. El Informe Final es el documento CCP.I-362/97.

3.3.2 GRUPO DE TRABAJO SOBRE COORDINACIÓN DE NORMAS (GTCN), GRUPO AD HOC SOBRE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y GRUPO DE TRABAJO AD HOC SOBRE TARIFAS CONTABLES DE TELEFONÍA INTERNACIONAL.

Este GT se reunió en Asunción del Paraguay desde el 28 de julio al 1 de agosto de 1997. Los subgrupos del GTCN que se ocupan de: Sistema de Señalización Nro. 7, los servicios móviles y las redes inteligentes analizaron los documentos de Coordinación de Normas del GTCN, en preparación para la publicación de los mismos. Estos documentos representan los acuerdos alcanzados en la CITEI para la implementación de la Red Digital de Servicios Integrados, Sistema de Señalización Nro. 7, Servicios de Comunicaciones Personales (SCP) y Tecnologías de Red Inteligente. El grupo de trabajo realizó también una reunión de información y un debate referente a la información más reciente disponible sobre el memorándum de entendimiento referente a la implementación mundial de equipo terminal de mano por satélite.

El Grupo Ad Hoc sobre Servicios de Valor Agregado centra ahora sus actividades en la aplicación de las Pautas anteriormente adoptadas. Se preparó y envió el borrador de un acuerdo oficial al CCP.I, que considerará su adopción en la reunión de octubre. Si se aprueba en octubre, ese acuerdo será un importante avance para la CITEI.

El Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre Tarifas Contables de Telefonía Internacional se reunió y consideró diversas alternativas al actual sistema de tarifas contables para telefonía internacional. Tal como se preveía, ese tema dio lugar a un amplio debate. El grupo decidió aceptar una invitación de Las Bahamas a los efectos de la celebración en ese país de su cuarta reunión, en agosto, para preparar propuestas específicas para que el CCP.I las considere

en octubre. Se dispuso la presentación en octubre de por lo menos una alternativa al actual sistema de tarifas contables.

3.3.3 GRUPO DE TRABAJO SOBRE TASAS CONTABLES DE TELEFONÍA INTERNACIONAL DEL CCPI

El Grupo de Trabajo sobre Tasas Contables del Comité Consultivo Permanente I: Servicios Públicos de Telecomunicaciones se reunió en Nassau, Las Bahamas por tercera vez este año el 29 y 30 de agosto de 1997. Los objetivos del grupo eran en el sentido de presentar datos, estudios y análisis de experiencias pertinentes de los países, repercusiones sobre las operadoras y el sector privado, desarrollar las aplicaciones de criterios internacionales emanados de estudios realizados en la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y proponer modelos para examinar y determinar las tasas contables.

3.3.4 VII REUNIÓN DEL CCPI

El Comité Consultivo Permanente I se reunió en Foz do Iguazu, Brasil, del 13 al 17 de octubre. Además de celebrarse la reunión del grupo de trabajo del CCP.I también se realizó un seminario sobre las implicaciones de la Interconexión.

El Grupo de Coordinación de Normas finalizó la revisión de sus documentos sobre coordinación de normas antes de su publicación. El Grupo sobre Servicios de Valor Agregado continuó con sus trabajos de preparación de un proyecto de Convención que abarque la implementación de estos servicios en las Américas. Además, se ha enviado su proyecto de Convención a la oficina Legal de la OMC para su revisión y comentarios. El Grupo Ad Hoc sobre Tarifas Contables preparó una lista de principios para la consideración de sus miembros a medida que se exploran alternativas para el actual sistema de Tasas Contables. Además, varios países presentes prepararon un proyecto de resolución y solicitaron al Secretario Ejecutivo que lo enviara a la UIT para consideración del Grupo de Estudio 3 de la UIT-T, y finalmente, el CCP.I decidió prolongar la existencia del Grupo Ad Hoc de manera que se pueda continuar con el trabajo.

Se decidió, asimismo, celebrar una serie de seminarios en vez de lo que regularmente sería la primera reunión del CCP.I, en 1998. Como resultado de la decisión adoptada en Foz do Iguazu, se realizará un "**FORO DE TELECOMUNICACIONES CITEL/CCP.I**", en abril de 1998, patrocinado por los siguientes grupos de trabajo: Procedimientos de Certificación de Equipos; Modernización de Redes; Coordinación de Normas (Gestión de la Red de Telecomunicaciones y Redes Inteligentes), el GII y los servicios Básicos y Universales. El Informe Final es el documento CCP.I-492/97.

3.4 COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE II: RADIODIFUSIÓN (CCP.II)

Presidente: Sr. Ralph Zeitoun (Canadá)
Vicepresidente: (Argentina)

Dadas las nuevas tecnologías y la convergencia de los sectores de telecomunicaciones, radiodifusión e información, este comité está considerando mejorar su estructura para adaptarse mejor a las necesidades de los miembros.

La Tercera Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiodifusión (CCP.II) se realizó en Puerto España, Trinidad y Tobago, Febrero 17-21, 1997. En la Sesión Inaugural, CITEL tuvo el honor de contar con la participación del Primer Ministro de Trinidad y Tobago, el honorable Basdeo Panday. El Primer Ministro señaló

la importancia dada por su país a las telecomunicaciones y en particular a la radiodifusión. Señaló además, que su país estaba en el proceso de desarrollar una Política de tecnología de la información para el Sector público.

El Secretario General Adjunto de la OEA, Embajador Christopher Thomas, en la ceremonia de inauguración enfatizó la necesidad de la CITEL de tratar de lograr una mayor participación en sus actividades de los países miembros de forma de lograr una completa integración y dar el mayor beneficio a los países miembros. Subrayó el incremento en la participación de los países del Caribe en las actividades de la CITEL e indicó que estaba complacido de ver que no sólo estaban participando sino también teniendo un papel de líder.

En la reunión se tuvieron un Seminario sobre Desarrollos en Radiodifusión y un Taller sobre TV digital y compresión digital de video.

El Grupo de Trabajo sobre Radiodifusión Sonora Digital consideró la situación actual de las actividades reguladoras y de planificación que llevan a la implementación de la radiodifusión Sonora Digital en la banda 1452-1492 Mhz tal como fuese atribuida por la CAMR-92 para la radiodifusión sonora digital terrestre y por satélite. Se tuvo una revisión de los acontecimientos que se han tenido para la implementación de DRB y culminando en los anuncios por los radiodifusores públicos y privados al final de 1996 sobre el comienzo de la radiodifusión digital en 1997.

El Grupo de Trabajo para la consideración de las incompatibilidades del Plan de Río de 1981 resolvió convocar discusiones en una base bilateral y multilateral con el propósito de resolver las arriba indicadas incompatibilidades. Se estableció un conjunto de pautas para ayudar a los países en el proceso.

Esta Reunión también preparó posiciones comunes de los países miembros sobre las bandas de HF atribuidas al servicio de radiodifusión y los apéndices 30 y 30A (planificación de los servicios de radiodifusión por satélite y los correspondientes procedimientos).

Finalmente y en cuanto al tema de las estaciones ilegales, se instó a los países a cumplir en sus territorios con todas las provisiones legales contenidas en los acuerdos específicos del que son parte e incluir en sus legislaciones nacionales provisiones de penalidades criminales, administrativas y civiles para las estaciones ilegales y sus dueños. El Informe Final es el documento CCP.II-151/97.

3.5 COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE III: RADIOCOMUNICACIONES (CCP.III)

Presidente: Sra. Salma Jalife (México)
Vicepresidente: Sr. Amadeu Castro Neto (Brasil)

El sector de radiocomunicaciones está atrayendo un gran interés en la región debido a los nuevos desarrollos tecnológicos, a la posible aplicación de técnicas digitales a los sistemas espaciales y terrestres y a la reducción de costos debido a estas nuevas técnicas. Sin embargo, el incremento en el uso de estos sistemas implica una creciente demanda del espectro y de las posiciones orbitales y por lo tanto una necesidad de lograr un uso eficiente de estos recursos. Uno de los principales proyectos del CCP.III en 1997 fue la elaboración de propuestas comunes para ser presentadas durante la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de la UIT de 1997.

3.5.1 VII REUNIÓN DEL CCP.III

La Séptima Reunión del Comité Consultivo Permanente III: Radiocomunicaciones se realizó en Cartagena de Indias, Colombia, del 7 al 11 de abril de 1997. En esta reunión tomó posesión de la Presidencia del CCP.III la Sra. Salma Jalife de México quién sustituye al Sr. Luis Manuel Brown.

Entre las decisiones adoptadas destacamos el establecimiento de un plan de acción en relación al desarrollo de una base de datos regional para la utilización de frecuencias. Se establecieron fechas límites para la entrega de la información, se amplió el límite superior de la banda de frecuencias desde 2500 a 3700 Mhz y se definieron los procedimientos básicos a seguir para poner la información en forma electrónica.

Teniendo en cuenta la importancia de los Sistemas de Acceso Inalámbrico Fijo (FWA) se decidió crear un grupo de relatores para preparar una guía para la selección de los requerimientos de ancho de banda/capacidad y en general características del sistema para sustentar los diferentes servicios que se podrían ofrecer.

Reconociendo asimismo la fuerza resultante de la presentación de posiciones comunes por parte de los países miembros de la CITEL en foros internacionales, se continuó con la preparación de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de la UIT para 1997. El Informe Final es el documento CCP.III-695/97.

3.5.2 VIII REUNIÓN DEL CCP.III

Se realizó en Brasilia, Brasil, del 16 al 20 de junio de 1997 y estuvo enfocada a adelantar y finalizar el Informe de la CITEL para la preparación de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de la UIT de 1997, el cual contiene las posiciones comunes de los países de la región. De acuerdo a los procedimientos aprobados se lograron 13 propuestas comunes de países en relación a varios puntos de la agenda de la CMR-97.

Asimismo, se consideraron y aprobaron resoluciones en temas tales como la utilización de la banda de 2 Ghz en las Américas y la utilización del espectro de radiodifusión atribuido al IMT-2000. En particular, en relación a la banda de 2 Ghz se aprobó una recomendación que solicita la armonización global de la misma a través de la inclusión de la atribución de la región 2 en las regiones 1 y 3. El Informe Final es el documento CCP.III-785/97.

3.5.3 IX REUNIÓN DEL CCP.III

La IX Reunión del Comité Consultivo Permanente III se celebró en la ciudad de México, México, del 22 al 26 de septiembre de 1997.

Esta exitosa reunión contó con una alta participación en las distintas actividades incluidas en una muy nutrida agenda. En particular destacamos la finalización del trabajo preparatorio para la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de la UIT resultando en 45 propuestas comunes de la CITEL para la Conferencia. Ha sido éste un gran esfuerzo pero de gran importancia para la región dado que demostró su unión y puesto que la CMR adoptará un tratado internacional sobre la utilización del espectro, lo que tiene gran influencia en la forma en que los sistemas de radiocomunicaciones se desarrollaran en el futuro (se incluyen aquí desde televisión y radiodifusión hasta sistemas de telefonía móvil y de seguridad marítima y de navegación aeronáutica y las posiciones orbitales para los satélites).

Asimismo y debido al especial interés de algunos temas se realizaron tres seminarios que contaron con presentadores de gran experiencia en los respectivos temas seleccionados y fueron: el Seminario sobre "Servicio Móvil por Satélite por debajo de 1 GHz", el Seminario sobre "Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT-2000)" y el Seminario sobre "Organización Mundial del Comercio".

En esta reunión se prepararon asimismo recomendaciones en cuanto a aplicaciones en la banda 1910-1930 MHz y se indicó un posible marco técnico y de procedimientos para la utilización de la referida banda para sistemas y dispositivos PCS de baja potencia para asegurar la coexistencia entre los sistemas que operen en la misma banda y en la misma zona geográfica.

La armonización del uso del espectro para los sistemas LMDS/LMCS, alrededor de 27 GHz ha sido otro tema que también se analizó en detalle y resultó en una recomendación. En este caso se decidió solicitar a las administraciones de la CITEI información en relación con la implementación de estos sistemas en sus países. El Informe Final es el documento CCP.III-936/97.

3.6 III REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO CONJUNTO EN ASUNTOS LEGALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS CCP. I, II Y III

La GTCAL es la única entidad de la CITEI con mandato para abordar todos los aspectos legales que surjan de los CCP y su objetivo es el de aconsejar y proveer información sobre los referidos temas. Entre las prioridades señalamos la que surge del mandato de la Cumbre de las Américas de evaluar los medios regulatorios y legales para promover la liberalización.

La III Reunión del Grupo de Trabajo Conjunto sobre Asuntos Legales y Procedimientos Administrativos de los CCP.I, II y III, se reunió en la Sede de la OEA los días 14 y 15 de agosto para analizar el considerable progreso logrado con respecto al Proyecto de Procedimiento Administrativo y para considerar otras actividades futuras. En la reunión se analizó el texto detallado del informe que se está preparando, en que oportunamente se identificarán las diferencias en cuanto a los procedimientos administrativos que se utilizan en los países miembros. Actualmente se proponen 12 capítulos y se presentó el texto ampliado correspondiente a cada uno de ellos. Se distribuyó un documento de trabajo que constituyó, en la práctica, la recopilación inicial de aportes referentes a los 12 capítulos.

En la reunión se decidió también organizar un seminario referente a Asuntos Legales y Reglamentarios en materia de telecomunicaciones, que formará parte de la próxima reunión. Además el grupo está tratando de encontrar la posibilidad de iniciar una capacitación a largo plazo en el ámbito legal y reglamentario de las telecomunicaciones. El Informe Final es el documento GTCAL-50/97.

4. CUMBRE DE LAS AMÉRICAS

En respuesta a una solicitud del coordinador de las actividades de la Cumbre de Santiago, el Presidente del COM/CITEI ha consultado a varios países miembros y al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en cuanto a temas a ser sugeridos para su inclusión en el plan de acción de la Cumbre de Santiago. Se puso énfasis en realizar mayores esfuerzos en cuanto a los temas identificados por la Cumbre de Miami, la implementación de una Infraestructura Regional de la Información a través de las Américas y el alcanzar un acceso económico a los servicios telefónicos y al Internet..

5. ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

5.1 ACTIVIDADES GENERALES

Durante el año pasado las principales actividades de la Secretaría incluyeron los siguientes elementos

- X Preparó, planificó y envió todas las convocatorias a las reuniones, que se realizaron durante 1996, del COM/CITEL, CCP, Grupos de Trabajo y Grupos de Trabajo Ad Hoc.
- X Preparó la documentación para cada una de las reuniones y organizó la reunión.
- X Envío la documentación resultante de las reuniones a las Misiones Permanentes, Misiones Observadoras Permanentes, representantes de los países ante la CITEL, miembros asociados y organismos internacionales.
- X Preparó presentaciones para los diferentes foros que enfatizan en las actividades de la CITEL.

La documentación se envía en los idiomas de trabajo de la CITEL según corresponda. Para cada reunión se están enviando cuatro documentos separados a las Misiones Permanentes, Representantes de los países ante la CITEL, miembros asociados y organismos internacionales.:

- X Informe final conteniendo el temario de la reunión, resoluciones, recomendaciones y decisiones;
- X Actas resumidas de las sesiones plenarias;
- X Lista de documentos de la reunión;
- X Lista de participantes.

Además, la Secretaría:

- X Dio respuesta a todas las solicitudes de información provenientes de los países Miembros, Misiones Observadoras Permanentes ante la OEA, Miembros Asociados, organizaciones y organismos internacionales y regionales, personas o entidades interesadas en las actividades de la CITEL.
- X Preparó el Boletín de actividades de la CITEL que contiene información sobre los hechos destacables de la CITEL..
- X Preparó y actualizó la página de la CITEL en INTERNET.
- X Preparó el presupuesto.
- X Preparó los informes solicitados por la Secretaría General de la OEA.
- X Controló los aportes de los Miembros Asociados y preparó la documentación correspondiente en caso de nuevas afiliaciones.
- X Preparó diversos folletos para difusión de información sobre CITEL.

5.2 PÁGINA DE LA CITEL EN INTERNET

CITEL comenzó a actualizar su página en Internet. Asimismo, en consulta con la Unidad de Tecnología de la Información preparó un proyecto para permitir a los GT de la CITEL el tener acceso a una lista de distribución de mensajes y un foro de discusión electrónico. Se introducirá una herramienta de búsqueda en la página de la CITEL y un acceso a las bases de datos.

Se puede tener acceso a la siguiente información de la CITEL:

- X Historia y estructura de la CITEL.
- X Reglamento, estatuto y tratados.

- X Cumbre de las Américas.
- X Autoridades de la CITEL
- X Anuncios.
- X Boletines informativos.
- X Asambleas de la CITEL.
- X Informes Finales de cada una de las reuniones.
- X Información sobre cómo ser miembro Asociado de la CITEL.
- X Convenios y Acuerdos.
- X Calendario de reuniones.
- X Agendas de las próximas reuniones.
- X Becas
- X Enlaces a otras páginas de telecomunicaciones.
- X Resultados de los Seminarios .

Esta información está disponible en español e inglés. La dirección de la página es:

Español <http://www.oas.org/SP/PROG/CITEL/citel.htm>

Inglés <http://www.oas.org/EN/PROG/CITEL/citel.htm>

Esta dirección se modificará en breve y pasará a ser <http://citel.oas.org/citel.htm> o en forma equivalente <http://www.citel.oas.org/citel.htm>

5.3 REPRESENTACIÓN DE CITEL EN OTROS FOROS

La Secretaría participó en estas reuniones adicionales las cuales no estuvieron dentro del calendario regular de las actividades de la CITEL:

18 - 25 enero, 1997	19th. Conferencia Anual del Consejo Telecomunicaciones del Pacífico Honolulu, Hawaii.
19 - 21 marzo, 1997	Segundo Seminario sobre Servicios de Valor Agregado Lima, Perú.
1 - 6 junio, 1997	XXVII Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA Lima, Perú.
28 - 29 agosto, 1997	Grupo de Trabajo sobre Tasas Contables de Telefonía Internacional del CCP.I Nassau, Las Bahamas.
6 - 9 octubre, 1997	IV Seminario Internacional sobre Nuevas Tecnologías y Servicios en Telecomunicaciones - SEMINT 97 Foz do Iguaçu, Brasil.
27 octubre - 22 noviem- bre, 1997	Conferencia Mundial de Radiotelecomunicaciones 1997 Ginebra, Suiza.
6 - 7 noviembre, 1997	Seminario sobre Regulaciones Domésticas Santo Domingo, República Dominicana.

Se indica a continuación una breve explicación de las principales actividades:

X Reunión del Consejo de Telecomunicaciones del Pacífico.

Se realizó entre el 14 y el 18 de enero de 1997 y representando a la CITEEL participó el Secretario Ejecutivo. Entre los temas considerados podemos citar la coordinación con otras organizaciones subregionales, siendo éste uno de los grandes desafíos de la CITEEL en el presente. Para que la CITEEL sea una efectiva organización regional debe tener un programa que le permita colaborar tanto con organismo regionales como con la UIT. Durante esta reunión la CITEEL tuvo la oportunidad de intercambiar información, en relación a los principales proyectos de su programa de actividades, con 12 organizaciones subregionales. Asimismo, se desarrollaron formas para que las organizaciones pudiesen beneficiarse mutuamente en su colaboración.

X Segundo Seminario sobre Servicios de Valor Agregado

Los miembros asociados del CCP.I en cooperación con el Gobierno del Perú organizaron este Seminario que se realizó en Lima, Perú entre el 19 y el 21 de marzo de 1997. Participaron 95 representantes de 13 países miembros y organismos internacionales como ser INTELSAT, ASETA, CTU y la Secretaría de la CITEEL. El propósito del Seminario fue realizar un seguimiento a las actividades desde la adopción de las Pautas de Implementación de Servicios de Valor Agregado para definir procedimientos para acelerar implementación. Se discutieron, asimismo, los beneficios para los servicios de valor agregado derivados de un ambiente regulatorio más liberal.

X XXVII Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA

Se realizó del 1 al 5 de junio de 1997 en Lima, Perú, y participaron en la misma representando a la CITEEL el Presidente del COM/CITEEL, Sr. Ernesto Dehl, y el Secretario Ejecutivo de la CITEEL. En esta reunión se aprobaron dos resoluciones directamente relacionadas con la CITEEL y de las que pasamos a dar un resumen de los párrafos resolutivos:

Seguimiento a la Reunión de Altas Autoridades en Telecomunicaciones.

Se recomienda a la Comisión de Asuntos Administrativos y presupuestarios del Consejo Permanente que en el marco de las asignaciones existentes se identifiquen los recursos necesarios para el seguimiento de las actividades recomendadas por los Ministros, para ayudar a cumplir sus objetivos y compromisos.

Asimismo, se solicita a la CITEEL que continúe incluyendo en su informe a la Asamblea General una reseña sobre el seguimiento de la Cumbre de las Américas y sobre el desarrollo de actividades en respuesta a las decisiones adoptadas por la Reunión de Altas Autoridades en Telecomunicaciones.

Segunda Reunión Ordinaria de la Asamblea de la CITEEL, Quito, Ecuador, 2 al 6 de marzo de 1998.

La Asamblea General solicitó al Secretario General que haga valer sus buenos oficios ante los Gobiernos de los Estados miembros para asegurar la participación de las más altas autoridades gubernamentales de telecomunicaciones en la Segunda Reunión Ordinaria de la Asamblea de la CITEEL.

Durante la reunión se presentó el Informe Anual (1996) de la CITEEL el que fue recibido con mucho interés.

Asimismo, se aprobó el presupuesto de la CITEEL para 1998 que es de US\$ 377,400 (no incluye personal). Este presupuesto cubre la total operación de la CITEEL para 1998 (Comunicaciones, suministros de oficina, publicaciones, traducciones). Para 1998 está presupuestada la realización de la reunión de la Asamblea de la CITEEL y 6 reuniones correspondientes a los 3 Comités Consultivos y al Comité de

Coordinación. El presupuesto asignado para becas (no incluido en la cifra arriba indicada) ha sido de US\$ 60,000.

X Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de la UIT

Por primera vez la CITELE instaló una oficina en Ginebra durante este tipo de Conferencia (desde el 27 de octubre al 21 de Noviembre) la que sirvió de centro para los países de la región y en la que se pudieron analizar con detalle las propuestas presentadas. Esta Conferencia resultó ser de fundamental importancia pues no sólo por primera vez se realizó la presentación de propuestas comunes de la región sino que en la reunión y a fin de simplificar el tratamiento de los temas en la agenda se le dio gran énfasis a la preparación y participación en este tipo de reuniones por regiones. Antes de la Conferencia se enviaron a la UIT 45 propuestas que se incrementaron a 50 debido a trabajos durante la reunión, de las que resultaron aprobadas 37 en su totalidad o en más de un 50%.

Contribuciones financieras voluntarias hicieron posible que una ingeniera de la Secretaría Ejecutiva participase y tuviese a su cargo la oficina, organizando dos reuniones plenarias cada semana y varias reuniones de los grupos de trabajo.

6. ACTIVIDADES DE ENTRENAMIENTO PATROCINADAS POR LA CITELE/OEA

Las actividades de la CITELE en entrenamiento se realizaron con los fondos de la Asamblea General que ascendieron a US\$ 60.000, lo que permitió cubrir 31 becas. Las becas otorgan los fondos necesarios para financiar los pasajes aéreos (ida y vuelta) entre el lugar de residencia del becario y el lugar sede del curso, la inscripción para el adiestramiento (inclusive material de estudios), gastos de alojamiento y subsistencia y transporte interno.

Curso	Fecha	Lugar	Cantidad de Becas	Países Participantes
Taller regional de evaluación de conformidad de productos de telecomunicaciones	1-5 Setiembre 1997	Comisión Federal de Telecomunicaciones México, DF, México	7	Costa Rica, Ecuador, Honduras, Nicaragua, República Dominicana, Uruguay, y Venezuela.
Sistemas de Señalización Nro. 7	15-19 Setiembre 1997	Training Research and Development Center Paramaribo, Suriname	7	Antigua, Barbados, Dominica, Grenada (2), Haiti, St. Lucia.
Gerencia Integrada de Redes y Servicios	1-10 Octubre 1997	Centro de Treinamento de Telecomunicações de Minas Gerais SA Belo Horizonte, Brasil	7	Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Paraguay, Perú, y Venezuela.
Gestión del espectro radioeléctrico	3-7 Noviembre 1997	Comisión Federal de Telecomunicaciones México, DF, México	10	Argentina (2), Colombia, Chile (2), Ecuador, Honduras, Nicaragua, Perú (2).

7. RELACIONES DE COOPERACIÓN CON ORGANISMOS INTERNACIONALES Y REGIONALES

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo firmado con la Asociación Hispanoamericana de Centros de Investigación y Empresas de Telecomunicaciones, AHCIET, este año se comenzaron los trabajos conjuntos. En primer lugar se realizó una solicitud de datos a los países de habla inglesa para completar una base de datos "Quién es Quién" que contiene información de las principales autoridades en telecomunicaciones de los referidos países.

Con la Unión Internacional de Telecomunicaciones se continuó con la preparación de una base de datos sobre las atribuciones de frecuencias en la región. Asimismo, se realizaron dos seminarios en conjunto, el primero sobre la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1997 (realizado en ocasión del VIII Reunión del CCP.III) y el segundo sobre el Servicio Mundial de Comunicaciones Personales, GMPCS (realizado a continuación de la IX Reunión del CCP.III).

Durante la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de la UIT se resaltó la importancia de las preparaciones regionales y la coordinación inter-regional y fue posible realizar varias reuniones con los representantes de otras regiones.

8. SITUACIÓN DE CONVENIOS INTERNACIONALES PATROCINADOS POR CITEL

8.1 CONVENIO DE LIMA:

El Convenio Interamericano sobre el Servicio de Aficionados fue adoptado en Lima, Perú, en 1987 durante la Quinta Conferencia Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL/RES.130 (V-87)) y modificado en la Primera Reunión Extraordinaria de la CITEL en 1988 (CITEL/RES.141 (I/E-88)) para permitir y facilitar la plena participación de los Estados Miembros de la CITEL.

Este convenio permite el servicio de aficionados a nacionales de un estado parte en el territorio de otro estado parte.

Este Convenio entró en vigor el 21 de febrero de 1990. La Secretaría General de la OEA es depositaria del instrumento original, ratificaciones y adhesiones.

Países Signatarios	Fecha	RA/AC/AD	Fecha Depósito Instrumento
Argentina	14/08/87	RA	06/12/90
Bolivia	14/08/87		
Brasil	14/08/87		

Canadá		AD	18/05/89
Chile	14/08/87		
Colombia	14/08/87		
Países Signatarios	Fecha	RA/AC/AD	Fecha Depósito Instrumento
Guatemala		AD	22/01/90
Haití	14/08/87		
México		AD	21/06/89
Paraguay	07/09/95	RA	15/09/95
Perú	14/08/87		
Suriname	14/08/87		
Estados Unidos	14/08/87	AC	20/03/91
Uruguay	14/08/87		
Venezuela		AD	30/11/88

RA= ratificación

AC= aceptación

AD= adhesión

Las firmas no sujetas a ratificación, aprobación o aceptación. De conformidad con los artículos 7 inciso (a) y 10 del Convenio estos Estados son Partes en el mismo: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Haití, Perú y Suriname.

Las firmas sujetas a ratificación, aprobación o aceptación conforme al Artículo 7 inciso (b) del convenio son: Estados Unidos y Uruguay.

8.2 CONVENIO INTERAMERICANO SOBRE PERMISO INTERNACIONAL DE RADIOAFICIONADO (IARP)

Fue aprobado por la Segunda Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITELE en diciembre de 1994 (COM/CITELE RES.5 (II-94). Posteriormente fue adoptado en Montrouis, Haití durante el Vigésimo Quinto Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General (AG/RES.1316 (XXV-O/95)).

Este Convenio permite operaciones temporales de estaciones de aficionados en un estado parte a personas con licencias IARP de otro estado parte y sin tener que pasar otro examen. Los estados partes pueden otorgar permisos para operar en otros estados partes solamente a sus ciudadanos.

EL IARP entró en vigor el 23 de febrero de 1996. El depositario es la Secretaría General de la OEA para RA, AC y AD.

Países Signatarios	Fecha	RA/AC/AD	Fecha Depósito Instrumento
Argentina	29/01/97		03/03/97
Brasil	24/01/97		
Canadá	27/09/95	AC	27/09/95
Perú	15/09/95	RA	24/01/96
Estados Unidos	08/06/95		
Uruguay	08/06/95		
Venezuela	05/02/96		

9. PRESUPUESTO DE LA CITEL

9.1 PRESUPUESTO PARA 1997

	Asignación modificada (1)	Gastado (2)
Elementos de Oficina	2,7	2,4
Viajes	69,2	72,0
Reuniones	229,9	193,1
Traducciones	12,2	18,8
Comunicaciones (tel., fax., xerox, internet, correo, courier)	39,9	41,8
Sub-Total	353.3	327.6
Personal de la Secretaría Ejecutiva	391.7	391.7
Total	745.0	724.3

Observaciones:

(1) AG/RES.1381(XXVI-096).

(2) Un monto de US25, 100 asignado a la VI Reunión del CCP.I se desobligó en virtud de que el país Sede no presentó los comprobantes de gastos.

9.2 PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1998

	Montos	Subtotal
Personal Secretaría Ejecutiva	382	382
Reunión anual del COM/CITEL		
Una reunión de cinco días		
Viajes del Secretario Ejecutivo, Especialista Principal, Especialista de Conferencias y Abogado	9.5	
Costos de la reunión	39.5	
Subtotal		49
Asamblea Ordinaria de la CITEL		
Una reunión de cinco días		
Viajes del Secretario Ejecutivo, dos especialistas de CITEL, Especialista de Conferencias y un Abogado	9.5	
Costos de la reunión	31	
Subtotal		40.5
Reunión del CCP.1		
Dos reuniones de cinco días		
Viajes del Secretario Ejecutivo, Especialista Principal y Especialista de conferencias	12	
Costos de la reunión	62.2	
Subtotal		74.2

Reunión del CCP.II		
Una reunión de cinco días		
Viajes del secretario Ejecutivo, Especialista Principal y Especialista de Conferencias	3.9	
Costos de la reunión	31	
Subtotal		34.9
Reuniones del CCP III		
Tres reuniones de cinco días de		
Viajes del Secretario Ejecutivo, Especialista Principal y especialista de conferencias	18.6	
Costos de la reunión	85.9	
Comité de Coordinación		
Una reunión de tres días	12.3	
Costos de la reunión		
Subtotal		116.8
Participación y presentación de contribuciones de la CITEL por parte de la Secretaría Ejecutiva		
Reunión conferencia anual de telecomunicaciones del Pacifico, (PTC)	3.8	
Asamblea General de la OEA,	3.2	
Conferencia Mundial para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (UIT)	3.9	
Reunión de Plenipotenciarios	2.9	
Viajes imprevistos de la Secretaría Ejecutiva	6.3	
Subtotal		20.1
Gastos generales de la Oficina de CITEL		
Internet	1.2	
Correo expreso,	6.6	
Correo aéreo, courier, teléfono, fax	11	
Fotocopias	5.8	

Publicaciones	1.5	
Suministros de Oficina	1.8	
Traducciones en la sede	14	
Subtotal		41.9
TOTAL	759.4	759.4

Nota: La suma de \$8,5 fue asignada a la reunión del COM/CITEL
 Cuando corresponde a la Asamblea de la CITEL

9.3 BECAS

A la CITEL se le asignaron US\$ 60,000 en 1997 de los que fueron utilizados US\$ 60,000, ver el detalle en el capítulo 5.

9.4 FONDOS EXTERNOS

Toda entidad operadora u organización científica industrial reconocida con la aprobación del correspondiente Estado miembro de la CITEL puede ser un miembro asociado de un Comité Consultivo Permanente. Las solicitudes de las entidades que desean ser miembros asociados de un CCP se envían a través del Estado miembro con una notificación de la unidad contributiva elegida. Actualmente el valor de la unidad contributiva elegida es de US\$ 1,000.

Durante 1997, se recibieron US\$ 196, 553 en total. Sírvase encontrar adjunto la distribución de lo recibido por CCP en US\$.

	PCC.I	PCC.II	PCC.III
1997	86,342	11,278	98,933

Al 10 de febrero de 1998 CITEL contaba con 186 miembros asociados que contribuían con 206,5 unidades. Una unidad es equivalente a US\$ 1,000, es decir, que se puede esperar recibir US\$ 206, 500 en 1998 en la hipótesis de que no haya una cancelación o una adhesión. Deseamos destacar que existe algún retraso en los pagos y en el momento que este informe fue preparado el número de miembros asociados que aún no había pagado sus cuotas para 1997 era de:

	PCC.I	PCC.II	PCC.III
1997	14 (20%)	3 (28%)	32 (31%)

Entre paréntesis se encuentra el porcentaje del número de miembros asociados con un retraso en sus pagos al número total de miembros asociados del correspondiente Comité.

10. SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA CITEL

Durante la III reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL (Montevideo, Uruguay, 11-15 de diciembre de 1996) se aprobó el Plan estratégico de la CITEL. A continuación se realizará una relación sobre su cumplimiento durante este año.

- Recomendación 1 Análisis de las necesidades de los gobiernos miembros de la CITEL.
- La realización de este análisis ha sido enviado a los Grupos de Trabajo que consideran las actividades de modernización de Redes y la IMI.
- Recomendación 2 Acrecentar la participación de entidades y organizaciones, no formando parte de las administraciones, en las actividades de la CITEL.
- Se continuó la expansión del número de Miembros Asociados.
- Recomendación 3 Aumento de la relación entre los CCP.
- El Comité de Coordinación y el COM/CITEL han tomado a su cargo esta función.
- Recomendación 4 Fortalecer la relación de la CITEL con otras organizaciones internacionales.
- Durante la Conferencia Mundial de radiocomunicaciones de 1997 se realizaron varias reuniones entre representantes de las diferentes regiones. De estas reuniones resultó una resolución que destacó la importancia de las preparaciones regionales y solicitó un fortalecimiento de las mismas y un mayor apoyo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.
- Recomendación 5 Aumentar la capacidad de información pública de la CITEL.
- Actualmente se está trabajando para desarrollar una capacidad EDH, la página de INTERNET, etc. Ver el punto 5 de este informe para tener información más detallada.
- Recomendación 6 Definición de la infraestructura mínima de telecomunicaciones.
- La importancia de instalar una infraestructura de las telecomunicaciones y de la información fue uno de los temas que se destacaron debido a las sugerencias de los países para el proyecto de la parte de telecomunicaciones del Plan de Acción de la Cumbre de Santiago.
- Recomendación 7 Mejorar el papel del Comité Coordinador.
- Proyecto de nuevos términos de referencia han sido presentados para su consideración en la Asamblea.

11. CALENDARIO DE REUNIONES DE LA CITEL PARA 1998

El Calendario de reuniones para 1998 es como sigue:

COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE I: SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES

VIII Reunión	13-17 abril, Buenos Aires, Argentina
IX Reunión	16-20 noviembre, Colombia

COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE II: RADIODIFUSIÓN

IV Reunión	17-21 agosto, Montevideo, Uruguay
------------	-----------------------------------

COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE III: RADIOCOMUNICACIONES

X Reunión	8-12 junio, San Pablo, Brasil
XI Reunión	15-19 septiembre, Lima, Perú

COMITÉ DIRECTIVO PERMANENTE DE LA CITEL (COM/CITEL)

VI Reunión	6 marzo, Quito, Ecuador
VII Reunión	7-11 diciembre, Quito, Ecuador

COMITÉ DE COORDINACIÓN

V Reunión	3-4 agosto, Washington, DC, Estados Unidos
-----------	--

GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA ESTRUCTURA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA CITEL

5-6 agosto, Washington, DC, Estados Unidos

GRUPO DE TRABAJO TEMPORAL PARA LA PREPARACION DE LA CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS DE LA UIT

7 agosto, Washington, DC, Estados Unidos

SEGUNDA ASAMBLEA DE LA CITEL

2-6 marzo, Quito, Ecuador

12. RESOLUCIONES A SER ENVIADAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA

Durante la Segunda Reunión Ordinaria de la Asamblea que se realizó en Quito, Ecuador, del 2 al 6 de marzo de 1998 se aprobaron dos resoluciones para ser enviadas a la Asamblea General de la OEA. Sírvase encontrar en el Anexo D los textos de las referidas resoluciones.

ANEXOS

- A. Miembros Asociados
- B. Numero de participantes por reunión y países presentes en las reuniones de la CITEI
- C. Títulos de las Resoluciones, Recomendaciones y Decisiones aprobadas en 1997
- D. Resoluciones a ser enviadas a la Secretaría General de la OEA

A. MIEMBROS ASOCIADOS

En 1997 se tuvieron 52 nuevos miembros asociados. Al 10 de febrero de 1998 CITEI tenía 186 miembros asociados .

COMITE CONSULTIVO PERMANENTE I: SERVICIOS PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES

Fecha: 10 febrero de 1998

PAIS	NOMBRE COMPAÑIA	UNIDAD
ARGENTINA	TELEFONICA ARGENTINA	1.0
ARGENTINA	CAMARA ARGENTINA DE DESARROLLO	1.0
ARGENTINA	COMPANIA ERICSSON S.A.	1.0
ARGENTINA	TELECOM ARGENTINA	1.0
ARGENTINA	CAMARA ARGENTINA DE TELEFONIA Y AFINES	1.0
ARGENTINA	TELINTAR S.A.	1.0
ARGENTINA	CIA. IMPSAT S.A.	1.0
ARGENTINA	MOVICOM	1.0
ARGENTINA	CICOMRA	1.0
ARGENTINA	AT&T S.A. Argentina	1.0
ARGENTINA	GAUSS S.A.	1.0
ARGENTINA	SIEMENS	1.0
ARGENTINA	VIDEO CABLE COMUNICACION S.A.	1.0
ARGENTINA	COMPANIA DE TELEFONOS DEL INTERIOR S.A.	1.0
ARGENTINA	TELECOM PERSONAL S.A.	1.0
ARGENTINA	METRO RED TELECOMUNICACIONES SA	1.0
BRASIL	ERICSSON TELECOMUNICAÇÕES S.A.	2.5
BRASIL	MOTOROLA DO BRASIL	1.0
BRASIL	EQUITEL S.A.	1.0
BRASIL	ALCATEL TELECOMUNICAÇÕES	1.0
BRASIL	NEC DO BRASIL S.A.	1.0
BRASIL	ANDRADE GUTIERREZ TELECOMUNICAÇÕES LTDA.	1.0
BRASIL	IRIDIUM SUDAMERICA - BRASIL LTDA.	1.0
CANADA	NORTHERN TELECOM LIMITED	1.0
CANADA	SR Telecom Inc.	1.0
COLOMBIA	CAMARA COLOMBIANA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACION	1.0
COLOMBIA	OCCIDENTE Y CARIBE CELULAR S.A., OCCEL	1.0
COLOMBIA	CELUMOVIL S.A.	1.0

PAIS	NOMBRE COMPAÑIA	UNIDAD
COLOMBIA	TELECOM - EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	1.0
COLOMBIA	SIEMENS S.A.	1.0
COLOMBIA	CINTEL - CENTRO DE INVESTIGACION DE LAS TELECOMUNICAC.	1.0
COLOMBIA	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE SANATAFE DE BOGOTA	1.0
CHILE	ERICSSON DE CHILE	1.0
CHILE	ALCATEL DE CHILE S.A.	1.0
ECUADOR	OTECCEL CELULAR POWER	1.0
ECUADOR	ERICSSON DEL ECUADOR C.A.	1.0
MEXICO	ERICSSON TELECOM S.A. DE C.V.	3.0
MEXICO	MOTOROLA	1.0
MEXICO	LUCENT TECHNOLOGIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	4.0
MEXICO	SISTECCEL, S.A. DE C.V.	1.0
NICARAGUA	ENITEL - EMPRESA NICARAGUENSE DE TELECOMUNICACIONES	1.0
PANAMA	CABLE & WIRELESS DE PANAMA S.A.	1.0
PARAGUAY	TELECEL S.A.	1.0
PERU	TELEFONICA DEL PERU S.A.	1.0
REP. DOMINICANA	CODETEL	1.0
U.S.A	MOTOROLA INC.	1.0
U.S.A.	SOUTHWESTERN BELL CORPORATION	1.0
U.S.A.	BELL ATLANTIC	1.0
U.S.A.	MCI COMMUNICATIONS CORPORATION	1.0
U.S.A.	COMMITTEE T-1 TELECOMMUNICATIONS	1.0
U.S.A.	COMSAT WORLD SYSTEMS	1.0
U.S.A	PAN AM SAT L.P.	1.0
U.S.A.	AT&T	1.0
U.S.A.	SPRINT INTERNATIONAL CORPORATION	1.0
U.S.A.	IBM Latin America	1.0
U.S.A.	TELECOMMUNICATIONS INDUSTRY ASSOCIATION (TIA)	1.0
U.S.A.	GTE CORPORATION	1.0
U.S.A.	NORTHERN TELECOM CORPORATION (NORTEL)	1.0
U.S.A.	LUCENT TECHNOLOGIES	1.0
U.S.A.	BOSCH TELECOM, INC.	1.0
U.S.A.	CARIBBEAN LATIN AMERICA ACTION	1.0
U.S.A.	THE ERICSSON CORPORATION (TEC)	1.0
U.S.A.	GLENAYRE ELECTRONICS, INC.	1.0

PAIS	NOMBRE COMPAÑIA	UNIDAD
U.S.A.	LORAL SPACE & COMMUNICATIONS, INC. (LORA)	1.0
U.S.A	VIATEL GLOBAL COMMUNICATIONS	1.0
U.S.A.	NOKIA. INC.	1.0
U.S.A.	ICO GLOBAL COMMUNICATIONS SERVICES, INC.	1.0
VENEZUELA	COMPANIA ERICSSON S.A.	2.0
VENEZUELA	CIA. ANONIMA NACIONAL TELEFONOS	1.0
VENEZUELA	TELCER CELULAR, C.A.	1.0
VENEZUELA	AT&T ANDINOS S.A	2.0

COMITE CONSULTIVO PERMANENTE II: RADIODIFUSION

PAIS	NOMBRE COMPAÑIA	UNIDAD
ARGENTINA	CAMARA ARGENTINA DE DESARROLLO	1.0
ARGENTINA	CICOMRA	1.0
ARGENTINA	WORLDSPACE, INC.	5.0
ARGENTINA	VIDEO CABLE COMUNICACION S.A.	1.0
ARGENTINA	ASOCIACION RADIODIFUSORAS PRIVADAS ARGENTINAS - A.R.P.	1.0
COLOMBIA	TELECOM - EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	1.0
U.S.A.	TELECOMMUNICATIONS INDUSTRY ASSOCIATION (TIA)	1.0
U.S.A.	BOSCH TELECOM, INC.	1.0
U.S.A.	CONSUMER ELECTRONICS MANUFACTURES ASSOC. (CEMA)	1.0
U.S.A	QUALCOM, INC.	1.0
URUGUAY	ANDEBU (ASOCIACION NACIONAL DE BROADCASTER)	1.0

COMITE CONSULTIVO PERMANENTE III: RADIOCOMUNICACIONES

PAIS	NOMBRE COMPAÑIA	UNIDAD
ARGENTINA	TELEFONICA ARGENTINA	1.0
ARGENTINA	COMPANIA ERICSSON S.A.	1.0
ARGENTINA	CAMARA ARGENTINA DE DESARROLLO	1.0
ARGENTINA	TELECOM ARGENTINA	1.0
ARGENTINA	CIA. IMPSAT S.A.	1.0
ARGENTINA	TELINTAR S.A.	1.0
ARGENTINA	MOVICOM	1.0

ARGENTINA	SILVEIRA CORPORATION	1.0
PAIS	NOMBRE COMPAÑIA	UNIDAD
ARGENTINA	CICOMRA	1.0
ARGENTINA	AT&T S.A. Argentina	1.0
ARGENTINA	QUALCOMM International	1.0
ARGENTINA	PECOM-NEC	1.0
ARGENTINA	SKY STATION INTERNATIONAL	1.0
ARGENTINA	SIEMENS	1.0
ARGENTINA	VIDEO CABLE COMUNICACION S.A.	1.0
ARGENTINA	COMPANIA DE TELEFONOS DEL INTERIOR S.A.	1.0
ARGENTINA	TELECOM PERSONAL S.A.	1.0
ARGENTINA	ALCATEL TECHINT S.A.	1.0
ARGENTINA	NORTHERN TELECOM DE ARGENTINA S.A.	1.0
ARGENTINA	NOKIA ARGENTINA S.A.	1.0
ARGENTINA	METRO RED TELECOMUNICACIONES SA	1.0
BRASIL	ERICSSON TELECOMUNICAÇÕES S.A.	2.5
BRASIL	MOTOROLA DO BRASIL	1.0
BRASIL	PNC DO BRASIL S.A.	1.0
BRASIL	QUALCOMM DO BRASIL S.A.	1.0
BRASIL	NEC DO BRASIL S.A.	1.0
BRASIL	PROMON ELETRONICA LTDA.	1.0
BRASIL	EQUITEL S.A.	1.0
BRASIL	LUCENT TECHNOLOGIES LTDA.	1.5
BRASIL	BATIK EQUIPAMENTOS S.A.	1.0
BRASIL	ALCATEL TELECOMUNICAÇÕES	1.0
BRASIL	ANDRADE GUTIERREZ TELECOMUNICAÇÕES LTDA.	1.0
BRASIL	ZETAX TECNOLOGIA ENG IND. E COM. S.A	1.0
BRASIL	BOSCH - TELEMULTI	1.0
BRASIL	IRIDIUM SUDAMERICA - BRASIL LTDA.	1.0
CANADA	SR Telecom Inc.	1.0
CANADA	NORTHERN TELECOM LIMITED	1.0
CANADA	ODYSSEY TELECOMMUNICATIONS INTERNATIONAL INC.	1.0
CANADA	SPECTROCAN ENGINEERING	1.0
CANADA	IRIDIUM CANADA INC.	1.0
CANADA	SKY STATION CANADA INC.	1.0
CANADA	SILA COMMUNICATIONS	1.0
COLOMBIA	CAMARA COLOMBIANA DE INFORMATICA Y TELECOM.	1.0
COLOMBIA	ERICSSON DE COLOMBIA	1.0
COLOMBIA	CELUMOVIL S.A.	1.0
COLOMBIA	EMCALI	1.0
COLOMBIA	ALCATEL DE COLOMBIA S.A.	1.0
COLOMBIA	TELECOM - EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	1.0

COLOMBIA	SKY STATION COLOMBIA S.A.	1.0
PAIS	NOMBRE COMPAÑIA	UNIDAD
COLOMBIA	SIEMENS S.A.	1.0
COLOMBIA	MOTOROLA	1.0
COLOMBIA	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE SANTAFE DE BOGOTA	1.0
CHILE	ERICSSON DE CHILE	1.0
CHILE	ALCATEL DE CHILE S.A.	1.0
ECUADOR	O'TECEL CELULAR POWER	1.0
ECUADOR	ERICSSON DEL ECUADOR	1.0
MEXICO	ERICSSON TELECOM S.A. DE C.V.	3.0
MEXICO	MOTOROLA	1.0
MEXICO	LEO ONE PANAMERICANA S.A. de C.V.	1.0
MEXICO	LUCENT TECHNOLOGIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	4.0
MEXICO	IMPSAT, S.A. DE C.V.	1.0
MEXICO	SISTECEL, S.A. DE C.V.	1.0
MEXICO	NORTHERN TELECOM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1.0
MEXICO	ALCATEL - INDETEL	1.0
MEXICO	NEC DE MEXICO, S.A.	1.0
MEXICO	GURRIA Y RAMIREZ DE ARELLANO S.A.	1.0
MEXICO	SIEMENS, S.A. DE C.V.	2.0
MEXICO	ESTACIONES ESTRATOSFERICAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1.0
MEXICO	IRIDIUM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1.0
PARAGUAY	TELECEL S.A.	1.0
PERU	TELEFONICA DEL PERU S.A.	1.0
PERU	NORTEL PERU S.A.	1.0
U.S.A	MOTOROLA INC.	1.0
U.S.A.	COMSAT WORLD SYSTEMS	1.0
U.S.A.	AT&T	1.0
U.S.A.	TELEDESIC CORPORATION	1.0
U.S.A.	TELECOMMUNICATIONS INDUSTRY ASSOCIATION (TIA)	1.0
U.S.A	NORTHERN TELECOM CORP. (NORTEL)	1.0
U.S.A.	FINAL ANALYSIS COMMUNICATIONS SERVICES, INC.	1.0
U.S.A	WORLD SPACE, INC.	1.0
U.S.A.	BOSCH TELECOM, INC.	1.0
U.S.A.	THE ERICSSON CORPORATION (TEC)	2.0
U.S.A.	GLENAYRE ELECTRONICS, INC.	1.0
U.S.A.	LUCENT TECHNOLOGIES	1.0
U.S.A.	COMMITTEE T-1 TELECOMMUNICATIONS	1.0
U.S.A.	HUGHES NETWORKS SYSTEMS	1.0
U.S.A.	LORAL SPACE & COMMUNICATIONS, INC. (LORAL)	1.0
U.S.A.	TADIRAN TELECOMMUNICATIONS, INC.	1.0

U.S.A.	SKY STATION INTERNATIONAL, INC.	1.0
U.S.A.	LEO ONE USA	1.0
PAIS	NOMBRE COMPAÑIA	UNIDAD
U.S.A.	ORBCOMM GLOBAL, L.P.	1.0
U.S.A.	IMTA	1.0
U.S.A..	QUALCOM, INC.	1.0
U.S.A.	SKY BRIDGE L.L.C.	1.0
U.S.A.	LOCKHEED-MARTIN CORP.	1.0
U.S.A.	ICG SATELLITE SERVICES, INC.	1.0
U.S.A.	NOKIA, INC.	1.0
U.S.A.	ICO GLOBAL COMMUNICATIONS SERVICES, INC.	1.0
VENEZUELA	COMPANIA ERICSSON S.A.	2.0
VENEZUELA	CIA. IMPSAT S.A.	1.0
VENEZUELA	CIA. ANONIMA NACIONAL TELEFONOS	1.0
VENEZUELA	TELCEL CELULAR, C.A.	1.0
VENEZUELA	IRIDIUM SUDAMERICANA	1.0
VENEZUELA	AT&T ANDINOS S.A.	2.0
VENEZUELA	MOTOROLA	1.0

B. NUMERO DE PARTICIPANTES POR REUNION Y PAISES PRESENTES EN LAS REUNIONES DE LA CITEL

REUNION	PAISES MIEMBROS		MIEMBROS ASOCIADOS		MISIONES OBSERVADORAS PERMANENTES		ORGANIZACIONES		SECRETARIA EJECUTIVA
	Nro. Países	Nro. Deleg.	Nro.	Nro. Deleg.	Nro. Países	Nro. Deleg.	Nro.	Nro. Deleg.	Nro. Represent.
IV COM/CITEL	14	53	0	0	3	3	7	8	2
V COM/CITEL	13	46	0	0	1	1	2	2	3
VI CCP.I	13	43	20	41	4	8	0	0	2
VII CCP.I	9	29	19	38	3	6	2	2	2
III CCP.II	16	86	4	5	1	1	1	1	2
VII CCP.III	14	110	44	110	5	5	1	1	2
VIII CCP.III	16	83	39	73	3	4	7	8	2
IX CCP.III	14	118	53	129	5	5	1	1	2
III GT Conjunto en Asuntos Legales y Proc. Adm.inist.	15	25	5	7	2	2	3	4	6

Los países miembros del COM/CITEL son 11 sin embargo aquí se indican todos los países participantes en la reunión.

Países presentes en las reuniones del COM/CITEL

	V COM/CITEL	VI CCP.I	VII CCP.I	III CCP.II	VII CCP.III	VIII CCP.III	IX CCP.III	III GTCAL
Antigua y Barbuda		x		x				
Argentina	x		x		x	x	x	x
Bahamas			x					
Bolivia								

	V COM/ CITEL	VI CCP.I	VII CCP.I	III CCP.II	VII CCP.III	VIII CCP.III	IX CCP.III	III GTCAL
Brasil	x	x	x	x	x	x	x	x
Canadá	x	x	x	x	x	x	x	
Chile								
Colombia	x	x			x		x	x
Costa Rica		x			x	x	x	x
Dominica				x				
Ecuador	x				x	x	x	x
El Salvador								
Estados Unidos	x	x	x	x	x	x	x	x
Grenada			x					
Guatemala							x	
Guyana				x				
Haiti								
Honduras	x	x	x	x	x	x	x	x
Jamaica	x	x	x	x				
México	x			x	x	x	x	x
Nicaragua				x		x		x
Panamá								x
Paraguay	x	x	x		x	x		x
Perú		x				x	x	x
Rep. Dominicana						x		
Saint Lucia				x	x			
San Vicente y las Grenadinas		x						
Suriname	x		x	x	x	x	x	x
Trinidad y Tobago		x	x	x		x		

Uruguay	x			x	x	x	x	x
Venezuela	x	x	x	x	x		x	x

C. TITULOS DE LAS RESOLUCIONES, RECOMENDACIONES Y DECISIONES APROBADAS EN 1997

COMITE DIRECTIVO PERMANENTE DE LA CITEL (COM/CITEL)

RESOLUCIONES

- COM/CITEL RES. 44 (V-97)** Directivas para los grupos de redacción referidas a las actas de las reuniones
- COM/CITEL RES.45 (V-97)** Proyecto de temario de la segunda reunion ordinaria de la Asamblea de la CITEL
- COM/CITEL RES.46 (V-97)** Presupuesto para 1998 y 1999 y calendario para 1998
- COM/CITEL RES.47 (V-97)** Aprobación del centro de formación centroamericana de COMTELCA como centro regional de capacitación de la CITEL
- COM/CITEL RES.48 (V-97)** Preparativos de la CÍTEL para la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT de 1998
- COM/CITEL RES.49 (V-97)** Plan de acción para la utilización de la base de datos sobre atribución del espectro
- COM/CITEL RES.50 (V-97)** Respuesta de la CÍTEL a la segunda Cumbre de las Américas
- COM/CITEL RES.51 (V-97)** Procesamiento electrónico de documentos en la CÍTEL
- COM/CITEL RES. 52 (V-97)** Temario, fecha y lugar de la sexta reunión del Comité Directivo Permanente de la CÍTEL
- COM/CITEL RES. 53 (V-97)** Propuestas comunes para la CMDT-98
- COM/CITEL RES.54 (V-97)** Desarrollo de la capacitación en el área del establecimiento y la operación de una autoridad reguladora nacional
- COM/CITEL RES. 55 (V-97)** Adhesión al Convenio Interamericano sobre Permiso Internacional de Radioaficionado (IARP)
- COM/CITEL RES 56 (V-97)** El desarrollo del GII en las Américas
- COM/CITEL RES.57 (V-97)** Asistencia en la gestión de frecuencias
- COM/CITEL RES.58 (V-97)** Preparación regional para las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones
- COM/CITEL RES.59(V-97)** Ampliación de la duración del grupo de trabajo ad hoc sobre estructura y funcionamiento de la CÍTEL

RECOMENDACIONES

- COM/CITEL REC.3 (V-97)** Aportes de los miembros asociados a la CÍTEL
- COM/CITEL REC.4 (V-97)** Modificación de los términos de referencia del Comité de Coordinación de la CÍTEL

DECISIONES

- COM/CITEL DEC.12 (V-97)** Proyecto de pautas sobre procedimientos y métodos de trabajo de los CCP
- COM/CITEL DEC.13 (V-97)** Modificaciones parcialmente consensuadas al reglamento de la CÍTEL elaboradas por el COM/CITEL
- COM/CITEL DEC.14 (V-97)** Procedimiento para que una organización seareconocida por la CÍTEL para operar como centro regional de capacitación
- COM/CITEL DEC.15 (V-97)** Coordinación y colaboración entre la CÍTEL y otras entidades de telecomunicaciones

COMITE CONSULTIVO PERMANENTE I: SERVICIOS PÚBLICOS DE
TELECOMUNICACIONES

RESOLUCIONES

- CCP.I/RES.33 (VI-97):** Establecimiento de un grupo de trabajo ad hoc sobre tasas contables del servicio telefónico internacional.
- CCP.I/RES.34 (VI-97):** Ampliación al mandato del grupo de trabajo sobre modernización de redes y nuevos servicios.
- CCP.I/RES.35 (VI-97):** Ampliación al mandato del grupo ad hoc sobre procesos de certificación.
- CCP.I/RES 36 (VI-97):** Implementación de la Resolución COM/CITEL RES.31(IV-96) de por el grupo de trabajo sobre servicios básicos y universales y por los Miembros de la CITEL.
- CCP.I/RES 37 (VI-97):** Ampliación al mandato del grupo ad hoc sobre servicios de valor agregado.
- CCP.I/RES 38 (VI-97):** Temario, lugar y fecha de la Sexta Reunión del CCP.I.
- CCP.I/RES.39(VII-97):** Modificación al mandato del grupo de trabajo Ad-hoc dedicado al estudio de la infraestructura global de la información.
- CCP.I/RES.40 (VII-97):** Tasas contables.
- CCP.I/RES.41 (VII-97):** Tasas contables.
- CCP.I/RES.42 (VII-97):** Sobre la recomendación a la UIT sobre el tema de las tasas contables.
- CCP.I/RES.43 (VII-97):** Solicitud a la Organización Mundial del Comercio.

RECOMENDACIONES

- CCP.I/REC.2 (VII-97):** Foro de CITEL/CCP.I sobre Telecomunicaciones.

DECISIONES

- CCP.I/DEC.6. (VI-97):** Revisión de los términos de referencia y programa de trabajo para el grupo de la infraestructura global de la información.
- CCP.I/DEC.7(VI-97):** Distribución de CSO.
- CCP.I/DEC.8(VI-97):** Servicios GMPCS.
- CCP.I/DEC.9 (VII-97):** Informe del grupo de trabajo sobre modernización de redes y nuevos servicios.
- CCP.I/DEC.10 (VII-97):** Utilización en las Américas del identificador de estación Móvil Internacional (IMSI).

COMITE CONSULTIVO PERMANENTE II: RADIODIFUSION

RESOLUCIONES

- CCP.II/RES.9 (III-97):** Estudios de los sistemas de radiodifusión sonora digital
- CCP.II/RES.10 (III-97):** preparación para la participación de la CITEL en la Segunda Conferencia Mundial de desarrollo de las telecomunicaciones (CMDT).
- CCP.II/RES.11 (III-97):** Temario, fecha y lugar de la Reunión de 1998 del Comité Consultivo Permanente II: Radiodifusión.
- CCP.II/RES.12 (III-97):** Resolución de las incompatibilidades en el Plan de Río de 1981.
- CCP.II/RES.13 (III-97):** Futuras directivas para el CCP.II y el compromiso regional para la promoción de la Radiodifusión.
- CCP.II/RES.14 (III-97):** Cumplimiento de las normas internacionales y control del Espectro Radioeléctrico.

DECISIONES

- CCP.II/DEC.5 (III-97):** Recomendación Nro. 718 (Camr-92) alineamiento de las atribuciones en la banda de 7 Mhz atribuida al servicio Amateur.
- CCP.II/DEC.6 (III-97):** Desarrollo del capítulo 2: Proyecto de Informe de la CITEL en la Preparación para el CMR-97, Criterios y Posiciones Comunes.
- CCP.II/DEC.7 (III-97):** Proyecto de texto del capítulo 6 del Informe sobre los preparativos de la CITEL para la CMR-97, Apéndices 30 y 30A (CMR-97 Punto 1.10 del Temario).

COMITE CONSULTIVO PERMANENTE III: RADIOCOMUNICACIONES

RESOLUCIONES

- CCP.III/RES.49 (VII-97):** Acceder a la Convencion Internacional de Permiso para Radioaficionados (IPRA).
- CCP.III/RES.50 (VII-97):** Temario, sede y fecha de la Octava Reunion del CCP.III.
- CCP.III/RES.51 (VII-97):** Desarrollo de una base de datos regional para la utilizacion de frecuencias.
- CCP.III/RES.52 (VII-97):** Grupo de trabajo Ad-hoc sobre la estructura y el funcionamiento de la CITEL/
Grupo de trabajo Ad-hoc sobre los preparativos para la Conferencia Mundial de desarrollo de las telecomunicaciones de la UIT/ Grupo de trabajo temporal de preparacion para la Conferencia de Plenipotenciarios de 1998 de la UIT.
- CCP.III/RES.53 (VII-97):** Seminario sobre el Acuerdo de la OMC sobre servicios básicos de telecomunicaciones.
- CCP.III/RES.54 (VII-97):** Establecimiento de un Grupo de Relatores para Elaborar un Informe Sobre Requeerimientos de Ancho de Banda y Capacidad para Servicios que se Sustentaran en Sistemas de Acceso Inalambrico Fijo (FWA).
- CCP.III/RES.55 (VIII-97):** Cuestionario modificado sobre el uso de los Terminales VSAT en las Américas.
- CCP.III/RES.56 (VIII-97):** Cuestionario sobre el uso de la banda de 2 GHz en las Américas.
- CCP.III/RES.57 (VIII-97):** Temario, sede y fecha de la novena Reunion del CCP.III.
- CCP.III/RES.58 (VIII-97):** Retención de los procedimientos que Gobiernan los servicios de Radiodifusión por satélite planificados en la Región 2 dentro de los Apéndices 30 [S30] y 30A [S30A].
- CCP.III/RES.59 (VIII-97):** Asuntos de utilización del Radioespectro terrestre en TMI-2000.
- CCP.III/RES.60 (IX-97):** Seminario para informar sobre los resultados de las pruebas del Satélite de demostración para aplicaciones de SMS distinton no vocal, no Geoestacionario en frecuencias por debajo de 1 GHz.
- CCP.III/RES.61 (IX-97):** Disposicion de las propuestas Interamericanas para la CMR-97.
- CCP.III/RES.62 (IX-97):** Seminario sobre sistemas de servicio fijo por satélite de banda ancha.
- CCP.III/RES.63 (IX-97):** Temario, sede y fecha de la décima Reunion del CCP.III.
- CCP.III/RES.64 (IX-97):** Seminario sobre los resultados del estudio del grupo de trabajo para cuantificar posibles incompatibilidades entre FWA y PCS en el rango 1850-1990 MHz.

RECOMENDACIONES

- CCP.III/REC.29 (VII-97):** Consideraciones Concernientes a la Reglamentación de los GMPCS.
- CCP.III/REC.30 (VIII-97):** Colaboracion CITEL/UIT presencia Regional de la UIT.
- CCP.III/REC.31 (VIII-97):** Armonización Global de las atribuciones SMS 2 Ghz.
- CCP.III/REC.32 (IX-97):** Aplicacion de la banda 1910-1930 MHz.
- CCP.III/REC.33 (IX-97):** Marco técnico y de procedimientos para sistemas PCS de baja potencia en el uso de la banda 1910-1930 MHz.

- CCP.III/REC.34 (IX-97):** Adelanto de la fecha de disponibilidad para el SMS en las bandas 2010-2025 y 2160-2170 MHz en las Américas (Región 2 de la UIT).
- CCP.III/REC.35 (IX-97):** Sistemas locales de comunicación / distribución multipunto (LMDS/LMCS) operando alrededor de la banda 27 GHz.
- CCP.III/REC.36 (IX-97):** Protección de redes de Satélite geostacionarios operando en bandas altamente utilizadas para SFS.

DECISIONES

- CCP.III/DEC.19 (VII-97):** Informe sobre la Implementación del Servicio Móvil por Satélite de Orbita Baja de 1 GHz en las Américas (LEO-SMS).
- CCP.III/DEC.20 (VII-97):** Actividades Internacionales sobre FWA.
- CCP.III/DEC.21 (VII-97):** Reconocimiento a la labor desarrollada por el Sr. Luis Manuel Brown como Presidente de la CCP.III.
- CCP.III/DEC.22 (IX-97):** Aplicación en las Américas del identificador de estación móvil Internacional (IMSI)
- CCP.III/DEC.23 (IX-97):** Requerimientos de banda y capacidad para los servicios que serán soportados en los sistemas de acceso inalámbrico fijo (FWA).
- CCP.III/DEC.24 (VII-97):** Sistemas de comunicación móvil, por Satélite en la banda "L" de Canadá, Estados Unidos y México.

D. RESOLUCIONES A SER ENVIADAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA

CITEL RES.27 (II-98): DECLARACION DE QUITO

CITEL RES.30 (II-98): ENMIENDAS AL ESTATUTO Y AL REGLAMENTO DE LA CITEL

CITEL RES.27 (II-98)

DECLARACION DE QUITO

La Segunda Reunión Ordinaria de la Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones, CITEL.

CONSIDERANDO:

La especial importancia de los principios y acciones contenidos en la Declaración de Quito, adoptada por los Estados Miembros de la CITEL presentes en la Segunda Reunión Ordinaria de la Asamblea de la CITEL, celebrada en la ciudad de Quito del 2 al 6 de marzo de 1998,

RESUELVE:

1. Solicitar al Presidente del COM/CITEL que haga llegar esta Declaración al Presidente del Consejo Permanente de la OEA, a fin de que sea elevada a la Asamblea General de la OEA para su conocimiento y difusión.
2. Instruir al Secretario Ejecutivo que comunique esta Declaración a todos los Estados Miembros de la CITEL y miembros Asociados.

**COMISION INTERAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES
CITEL**

DECLARACION DE QUITO

Las Autoridades de Telecomunicaciones de los Estados Miembros de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones, CITEL, en la Segunda Reunión Ordinaria de la Asamblea, llevada a cabo en la ciudad de Quito, del 2 al 6 de marzo de 1998

Declaran

Que el carácter estratégico del Sector de Telecomunicaciones, ha llevado a los gobiernos a reconocer su especial importancia y a coadyuvar en el fortalecimiento de este sector, para el logro de las metas de crecimiento económico y social de los países.

Que nuestros países, deben prepararse adecuadamente para afrontar el gran desafío del Siglo XXI, cuyos cambios dinámicos exigen como máxima prioridad la implementación de la infraestructura de telecomunicaciones para el manejo eficiente de la información, con tecnologías de punta y la adopción de políticas, estrategias y programas que faciliten tal implementación de forma que se contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de todos los ciudadanos y a potenciar sus talentos y conocimientos.

Que es menester aunar esfuerzos para satisfacer las necesidades de desarrollo de la infraestructura y de los servicios de las telecomunicaciones, como componentes esenciales del desarrollo económico, social, cultural y político de los Estados Miembros.

Que la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones, CITEL, entidad de la Organización de Estados Americanos, es la máxima instancia técnica para recomendar las acciones conducentes al desarrollo del Sector de las Telecomunicaciones para las Américas.

Que la CITEL, actuando como catalizador de las distintas posiciones de los Estados Miembros, ha permitido el establecimiento de posturas comunes en los foros mundiales de telecomunicaciones, en especial de la UIT, mediante la elaboración de propuestas sobre distintas materias de interés mutuo, en beneficio de todos los Países de América y de sus Miembros Asociados.

Y en este sentido deciden:

- Consolidar la capacidad de la CITEL para que, responda plenamente a las directrices de los Mandatarios en el marco de la Cumbre de las Américas, considerando a las telecomunicaciones como parte fundamental del desarrollo económico sostenible de la región.
- Estimular el desarrollo de la infraestructura básica de las telecomunicaciones así como de nuevos servicios y nuevas tecnologías de telecomunicaciones, dentro de un entorno legal predecible, consistente, no discriminatorio y transparente.
- Afianzar la coordinación con los organismos de Telecomunicaciones en las Américas, en el desarrollo de programas sobre infraestructura, capacitación e investigación.

- Promover el desarrollo de proyectos orientados a satisfacer las necesidades de telecomunicaciones de las zonas más aisladas y de los ciudadanos de menores recursos, de manera tal que los servicios básicos telefónicos y los beneficios de las nuevas tecnologías estén a su alcance, en particular los relacionados con la tele-medicina, la tele-educación y el acceso al Internet.
- Si es apropiado, establecer los mecanismos para fortalecer y facilitar la participación de la CITEL como ente técnico especializado en telecomunicaciones en los procesos integración en la región.

En fe de lo cual, los Delegados de los Estados Miembros participantes a la Segunda Asamblea Ordinaria de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones, adoptan la presente Declaración, en la ciudad de San Francisco de Quito, el 6 de marzo de 1998.

Mario Burbano de Lara
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA

Hugo Jorge Zothner
Argentina

Mario Martínez
Honduras

José Alfredo Arce Jofré
Bolivia

Winston Hay
Jamaica

Renato Guerreiro
Brasil

Salma Jalife
México

Bruce Gracie
Canadá

René Gutiérrez Cortés
Nicaragua

Alejandra Moya
Chile

José Cabrera
Panamá

Félix Castro
Colombia

Juan Manuel Cano Fleitas
Paraguay

Luz Argentina Calderón de Aguilar
Costa Rica

Julio García
Perú

Angel López
Ecuador

Miguel Rodríguez
República Dominicana

Eric Casamiquela
El Salvador

Rupert Griffith
Trinidad y Tobago

John P. Deasy, Jr.
Estados Unidos

Raúl Iturria
Uruguay

José Raúl Solares
Guatemala

Alfredo Chaparro Osio
Venezuela

CITEL RES. 29 (II-98)

ENMIENDAS AL ESTATUTO Y AL REGLAMENTO DE LA CITEL

La Segunda Reunión Ordinaria de la Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones, CITEL,

VISTAS:

Las enmiendas al Estatuto de la CITEL propuestas por el Grupo de Trabajo Ad- Hoc sobre Estructura y Funcionamiento de la CITEL,

Las enmiendas al Reglamento de la CITEL contenidas en las resoluciones COM/CITEL RES. 1 (II-94) y COM/CITEL RES.28 (III-95) cuya aplicación provisional fue aprobada por el COM/CITEL, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la CITEL,

CONSIDERANDO:

Que la definición de miembro asociado prevista en el Artículo 82 del Reglamento de la CITEL es más comprensiva que la definición del artículo 24 del Estatuto de la CITEL y que es deseable preservar el alcance de la definición que aparece en el Reglamento.

Que el artículo 23 del Estatuto dispone que cada Comité Consultivo Permanente puede crear un cargo de Vicepresidente, pero que el trabajo de estos Comités ha demostrado la necesidad de establecer más de un cargo de Vicepresidente.

Que según el Artículo 34 del Estatuto de la CITEL corresponde a la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, a iniciativa propia o a solicitud de la CITEL, modificar el Estatuto de la CITEL,

Que de acuerdo con el Artículo 97 del Reglamento de la CITEL, corresponde a la Asamblea de la CITEL aprobar las enmiendas al Reglamento de la CITEL, por mayoría absoluta de los Estados miembros participantes, y que una vez adoptadas por la Asamblea de la CITEL deben ser presentadas a la Asamblea General de la Organización en su período ordinario de sesiones siguientes, para su información .

RESUELVE:

1. Proponer a la Asamblea General de la Organización que en su vigésimo octavo período ordinario de sesiones a celebrarse en el mes de junio de 1998, modifique los artículos 23 y 24 del Estatuto de la CITEL en la forma que se expresa en el Anexo 1 de esta resolución.
2. Aprobar las enmiendas a los artículos del Reglamento de la CITEL contenidas en las resoluciones COM/CITEL RES. 1 (II-94) y COM/CITEL RES.28 (III-95) cuyos textos, en la forma modificada, se incluyen en el Anexo 2.
3. Presentar a la Asamblea General de la Organización en su vigésimo octavo período ordinario de sesiones, las enmiendas al Reglamento de la CITEL adoptadas por esta Asamblea de la CITEL, para su información.

ANEXO I

ENMIENDAS AL ESTATUTO DE LA CITEL

1. En el Artículo 23, modificar la última oración del primer párrafo de la sección referente a “Autoridades” de manera que su texto diga lo siguiente:

Cada Comité Consultivo Permanente puede crear hasta dos cargos de Vicepresidentes.

2. En el Artículo 24, modificar el primer párrafo de la sección “Miembros Asociados”, de manera que su texto diga lo siguiente:

Una entidad operadora, organización científica o industrial reconocida o institución financiera o de desarrollo relacionada con la industria de las telecomunicaciones que goce de personalidad jurídica, con la aprobación del correspondiente Estado miembro de la CITEL puede llegar a ser miembro asociado de un Comité Consultivo Permanente. El Estado miembro notificará al Presidente del COM/CITEL por escrito los nombres de las entidades u organizaciones que haya aprobado. Una entidad, organización o institución dejará de ser miembro asociado en caso que la aprobación sea retirada por el Estado miembro.

ANEXO 2

ENMIENDAS A LOS ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE LA CITEL

Organización

Artículo 2

La CITEL cumple sus objetivos por intermedio de los órganos siguientes: la Asamblea de la CITEL, el Comité Directivo Permanente (COM/CITEL), los Comités Consultivos Permanentes y la Secretaría. Los órganos incluirán las comisiones, subcomisiones, grupo de trabajo, grupos ad hoc, así como los grupos de trabajo conjuntos y las relatorías que se establezcan de conformidad con este Reglamento.

Artículo 17

A menos que el COM/CITEL decida en otra forma, los estados y entidades a que se hace referencia en el artículo 16, que deseen participar en la reunión de la Asamblea de la CITEL con carácter de observadores, deberán dirigir por escrito, su solicitud de asistencia al Presidente del COM/CITEL, por lo menos ciento veinte días antes de la fecha programada para la inauguración de la reunión de la Asamblea de la CITEL. El Presidente del COM/CITEL, consultará con los Miembros del COM/CITEL las solicitudes y, si éstos las aprueban, se extenderán las invitaciones correspondientes, de conformidad con el artículo 9 de este Reglamento.

Artículo 30

Se aplica solamente al texto en inglés.

Artículo 36

Toda decisión tomada por la Asamblea de la CITEL, en sesión plenaria privada, será comunicada en la próxima sesión plenaria pública.

Programa de Trabajo

Artículo 71

El COM/CITEL preparará, en cada sesión de instalación, un programa de trabajo que cubra el período correspondiente hasta la celebración de la siguiente reunión y fijará la fecha y sede de la misma.

El COM/CITEL puede establecer comisiones técnicas, subcomisiones, grupos de trabajo y grupos ad hoc, así como grupos de trabajo conjuntos y relatorías para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 76

Las normas concernientes a las reuniones, el quórum, las votaciones y los gastos de viaje del COM/CITEL, son las que constan en los Artículos 18 a 21 del Estatuto.

Si por cualquier motivo una reunión ordinaria del COM/CITEL no pudiera llevarse a cabo en el país de la Presidencia, se celebrará en la Secretaría General de la Organización, a menos que uno de los Estados Miembros se ofrezca como sede de la reunión con suficiente antelación, en cuyo caso COM/CITEL podrá acordar su realización en ese país.

El Secretario General de la Organización, o por delegación, el Secretario Ejecutivo de la CITEL, transmitirá el aviso de convocatoria a la reunión y las invitaciones a los participantes tan pronto como el país que se ofrece como sede confirme a la Secretaría de la CITEL la fecha exacta, la ciudad y el lugar específico de la reunión. El país que se ofrece como sede de la reunión deberá suministrar esta información al Secretario Ejecutivo a más tardar 60 días antes de la fecha propuesta para la reunión.

Grupos de trabajo, grupos ad hoc y relatorías

Artículo 80

Los CCPs podrán establecer grupos de trabajo y grupos ad hoc de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 93. Tales grupos presentarán informes sobre sus actividades al correspondiente CCP.

Los CCP podrán así mismo establecer relatorías y designar relatores de sus grupos de trabajo y de sus grupos ad hoc para el tratamiento de las materias encomendadas a esos grupos. Las relatorías presentarán sus informes a los grupos de trabajo o grupos ad hoc de los cuales formen parte.

Artículo 82

1. La membresía asociada en un CCP está abierta a toda entidad operadora u organización científica o industrial reconocida o institución financiera o de desarrollo relacionada con la industria de las telecomunicaciones, que goce de personalidad jurídica (en adelante, "la entidad") siempre que la membresía asociada de la entidad sea aprobada por el correspondiente Estado Miembro de la CITEL.

2. La expresión "correspondiente Estado Miembro de la CITEL" significa el país donde la entidad se ha constituido o donde tiene su oficina principal.

3. La solicitud de una entidad para adquirir la condición de Miembro Asociado de un CCP, deberá enviarse al Estado Miembro integrante del CCP, junto con la notificación de la unidad contributiva elegida y la información pertinente respecto a la persona con la cual se establecerá la comunicación respecto a los trámites a cubrir. El correspondiente Estado Miembro será responsable del examen y la aprobación de las solicitudes de participación, con base en los criterios o procedimientos para patrocinar a una entidad como Miembro Asociado que estime adecuados.

4. El Estado Miembro notificará al Secretario Ejecutivo, de ser el caso, su aprobación a la solicitud recibida por parte de la entidad, la unidad contributiva elegida y los datos de la persona designada por la entidad para dar la continuidad a los trámites.

5. El Secretario Ejecutivo notificará a la entidad solicitante la decisión adoptada respecto a su solicitud, junto con los trámites que deberá cubrir para el efecto.

6. El Secretario Ejecutivo comunicará al Presidente del COM/CITEL, y al Presidente del CCP respectivo de la incorporación de la entidad indicada en el punto 5 anterior.

7. El Secretario Ejecutivo preparará y mantendrá una lista de entidades a las que se haya otorgado el carácter de Miembro Asociado de los CCP. El Secretario Ejecutivo suministrará una copia de esa lista al Secretario General de la Organización, a todos los Estados Miembros de la CITEL y de los CCP.

8. Una entidad dejará de ser Miembro Asociado de un CCP si el correspondiente Estado Miembro le retira la aprobación.

Participación de los Miembros Asociados

Artículo 83

Los Miembros Asociados de un CCP pueden participar plenamente en todas las actividades de dicho CCP con voz pero sin voto. Pueden presentar trabajos técnicos y recibir los documentos del Comité a que pertenezcan. Un Miembro Asociado de cualquier CCP estará también habilitado para participar en los trabajos de cualquier grupo de trabajo conjunto del que sea parte el CCP al que pertenece, sin que se le exija el pago de cuotas adicionales.

Cuota de afiliación de los Miembros Asociados

Artículo 84

(Párrafo tercero del artículo 84)

Los Miembros Asociados que paguen sus cuotas de afiliación dentro de los noventa días siguientes a la fecha en que se les envía la cuenta se considerarán Miembros Asociados activos. Aquellos que no paguen dentro del plazo señalado sin informar al Secretario Ejecutivo sobre las razones que justifiquen su retraso, se considerarán miembros asociados pasivos y se les suspenderán los privilegios de miembro hasta tanto se pongan al día en sus cuotas. Si el Miembro Asociado justifica la mora en el pago de sus cuotas, a satisfacción del Secretario Ejecutivo, éste podrá extenderle el plazo para ponerse al día en el pago, hasta un máximo de seis meses desde el que disponía originalmente para pagar.

Observadores e Invitados

Artículo 85

Los observadores de las categorías estipuladas en los artículos 13, 14 y 15 podrán participar como observadores de los CCPs en las mismas condiciones que el Reglamento establece para su participación en las reuniones de la Asamblea de la CITEL, acreditando sus representantes mediante comunicación escrita dirigida a los Presidentes de los CCPs correspondientes.

Con sujeción a la aprobación del Presidente del CCP respectivo, y previa consulta con el país anfitrión de la reunión, cualquier persona no comprendida en el párrafo anterior ni en el artículo 16 del Reglamento de la CITEL, que sea una autoridad reconocida o que tenga un interés particular en el campo de las telecomunicaciones, podrá asistir a las sesiones del CCP, sus grupos de trabajo y grupos ad hoc en carácter de invitado.

Artículo 86

Cada CCP se reunirá por lo menos una vez al año en la fecha y lugar determinados por su respectivo Presidente. Las reuniones de los CCP se realizarán de conformidad con las disposiciones de este Reglamento referentes a la Asamblea de la CITEL en la medida en que esas disposiciones sean aplicables.

Los documentos, estudios, decisiones y proyectos de resolución de los CCPs que requieran consideración por parte de la Asamblea de la CITEL, deberán ser sometidos al COM/CITEL, por lo menos cuatro meses antes de la reunión de esa Asamblea.

Los CCPs pueden celebrar reuniones privadas, cuya participación estará restringida únicamente a los Miembros y Miembros Asociados. Sin embargo, con fundamento en principios de reciprocidad, el Presidente de un CCP puede invitar a los observadores a participar en las reuniones privadas.

Si por cualquier motivo una reunión ordinaria de los Comités Consultivos Permanentes no pudiera llevarse a cabo en el país seleccionado por la Presidencia, se celebrará en la Secretaría General de la Organización, a menos que uno de los Estados Miembros se ofrezca como sede de la reunión con suficiente antelación, en cuyo caso la Presidencia del COM/CITEL podrá acordar su realización en ese país.

El Secretario General de la Organización, o por delegación, el Secretario Ejecutivo de la CITEL, transmitirá el aviso de convocatoria a la reunión y las invitaciones a los participantes tan pronto como el país que se ofrece como sede confirme a la Secretaría de la CITEL la fecha exacta, la ciudad y el lugar específico de la reunión. El país que se ofrece como sede deberá suministrar esta información a la Secretaría Ejecutiva a más tardar 60 días antes de la fecha propuesta para la reunión.

Artículo 89

El Secretario Ejecutivo de la CITEL deberá ser una persona altamente versada en la materia de la Comisión. El cargo de Secretario Ejecutivo de la CITEL es una posición de confianza, regulada por las Normas Generales para el Funcionamiento de la Secretaría General de la Organización.

Además de las funciones establecidas en el Estatuto de la CITEL, el Secretario Ejecutivo cumplirá las siguientes funciones:

- a. Preparar los documentos técnicos que le asignen los órganos de la CITEL y los documentos de trabajo para sus reuniones;

- b. Actuar como Secretario Técnico de las reuniones de la Asamblea de la CITEI y el COM/CITEI;
- c. Velar porque las actas, decisiones, documentos y proyectos de resolución de todos los órganos de la CITEI estén de acuerdo con las disposiciones de la Carta de la Organización, los mandatos de la Asamblea General, el Estatuto de la CITEI y el presente Reglamento;
- d. Recibir la correspondencia oficial relacionada con la CITEI, darle el trámite correspondiente y tramitar las comunicaciones que conciernan al trabajo de la Secretaría, informando de ello al Secretario General de la Organización. Se enviarán copias de dicha correspondencia al Presidente del COM/CITEI;
- e. Ejecutar las decisiones y encargos que le indiquen los distintos órganos de la CITEI;
- f. Colaborar con el Presidente del COM/CITEI en la elaboración del anteproyecto de temario de cada reunión de la Asamblea de la CITEI, así como en la preparación del temario de cada reunión del COM/CITEI;
- g. Preparar documentos, estudios e informes necesarios para las reuniones de la Asamblea de la CITEI y del COM/CITEI, tomando en cuenta las pautas establecidas al respecto por el COM/CITEI;
- h. Informar por escrito a los Estados Miembros la fecha y sede de celebración de las reuniones Ordinarias y Extraordinarias de la Asamblea inmediatamente después que hayan sido acordadas por el COM/CITEI.
- i. Tramitar las convocatorias para todas las reuniones de los órganos de la CITEI.
- j. Colaborar con el COM/CITEI en la preparación del informe anual que la CITEI debe presentar al Secretario General para consideración del Consejo Permanente de la Organización.
- k. Mantener permanentemente informados a los Estados Miembros de la CITEI acerca de las actividades técnicas que se desarrollen en la esfera de las telecomunicaciones, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Presidente del COM/CITEI y tomando en cuenta la información que reciba el COM/CITEI;
- l. Divulgar entre las entidades especializadas en telecomunicaciones, mundiales o regionales, gubernamentales o no, las resoluciones y decisiones de la Asamblea de la CITEI en lo referente a telecomunicaciones, a cuyo fin podrá publicar boletines informativos periódicos;
- m. Brindar un servicio de información periódica de amplia difusión con respecto al progreso de las telecomunicaciones y su desarrollo en los Estados Americanos;
- n. Mantener la custodia de los archivos que contengan la documentación oficial referente a las reuniones de los órganos de la CITEI.
- o. Actuar en representación del Presidente del COM/CITEI en actos públicos o privados y en reuniones de organismos internacionales, cuando así lo disponga el Presidente de ese órgano;
- p. Tras consulta con los Presidentes de los CCPs, preparar y presentar al COM/CITEI un proyecto preliminar de presupuesto bienal para los dos años siguientes, teniendo en cuenta las directivas de anteriores reuniones de la Asamblea de la CITEI. Asimismo, preparar, para la presentación al COM/CITEI, los ajustes que sean necesarios a la segunda mitad del presupuesto bienal.
- q. Supervisar al personal de la Secretaría de la CITEI, asegurando su máximo rendimiento.
- r. Elaborar y distribuir anualmente a los Estados Miembros y a los Miembros Asociados, una publicación que contenga las resoluciones, recomendaciones y declaraciones de la Asamblea de la CITEI, así como las del COM/CITEI y la de los CCPs.
- s. Preparar anualmente un programa de reuniones para los dos años siguientes, a ser presentado para su aprobación al COM/CITEI. En la elaboración de este programa, la Secretaría deberá tener en cuenta el programa de reuniones pertinentes de la OEA, la UIT y las Organizaciones Regionales, y coordinarlas previamente con los presidentes de las distintas Comisiones.

Artículo 93

Procedimientos de trabajo que rigen las actividades de los CCP.

10. El Estatuto y el Reglamento de la CITEL habilitan a los CCPs para cambiar sus métodos de trabajo y adaptarlos de manera de atender las necesidades de sus miembros en la forma más eficientemente posible, dentro del ámbito de lo que los mismos autorizan.

Enmienda al numeral 13 que se aplica solamente al texto en inglés.

14. A los efectos del artículo 93, en lo que resulte pertinente, se deberá considerar que la expresión "grupo de trabajo" incluye un "grupo de trabajo conjunto".

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

AG/RES. (XXVIII-O/98)

ENMIENDAS AL ESTATUTO DE LA CITEL

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTA:

La Resolución CITEL/RES.29 (II-98) aprobada por la Segunda Reunión Ordinaria de la Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones, (CITEL), que contiene enmiendas a los artículos 23 y 24 del Estatuto de la CITEL.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Artículo 34 del Estatuto de la CITEL, corresponde a la Asamblea General de la Organización modificar el Estatuto de la CITEL a iniciativa propia o a solicitud de la CITEL,

Que mediante Resolución CITEL RES 29 (II-98) la Segunda Reunión Ordinaria de la CITEL solicita a esta Asamblea General que modifique los artículos 23 y 24 del Estatuto de la CITEL en la forma y por las razones allí expresadas,

RESUELVE:

1. Modificar el artículo 23 del Estatuto de la CITEL, de manera que la última oración del primer párrafo de la sección referente a “Autoridades” diga lo siguiente:

Cada Comité Consultivo Permanente puede crear hasta dos cargos de Vicepresidentes.

2. Modificar el artículo 24 del Estatuto de la CITEL de manera que el primer párrafo de la sección “Miembros Asociados”, diga lo siguiente:

Una entidad operadora u organización científica o industrial reconocida o institución financiera o de desarrollo relacionada con la industria de las telecomunicaciones que goce de personalidad jurídica, con la aprobación del correspondiente Estado miembro de la CITEL puede llegar a ser miembro asociado de un Comité Consultivo Permanente. El Estado miembro notificará al Presidente del COM/CITEL por escrito los nombres de las entidades, organizaciones o instituciones que haya aprobado. Una entidad, organización o institución dejará de ser miembro asociado en caso que la aprobación sea retirada por el Estado miembro.